



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADO
SUR DEL DISTRITO FEDERAL JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas, del día 03 de Septiembre de 2026, reunidos en la Coordinación del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, ubicada en: Calzada Vallejo N°. 675 Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía, Gustavo A. Madero, C.P. 07760; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas bajo la Cobertura de los Tratados indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).-----

Este acto fue presidido por el LIC. HÉCTOR CRUZ WINTERGERST, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, FUNCIONARIO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, de conformidad con el artículo 44 de la Ley, se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el Escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, a través del sistema Compras Mx, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto. -----

El Presente acto, fue asistido por el(los) representante(s) del Área Contratante, Lic. Héctor Cruz Wintergerst, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Rafael Leobardo Colin Monterd, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Roberto Yadir Vazquez Aldama, Responsable de las Funciones de Oficina de Adquisición de bienes y Contratación de Servicios Lic. David Salgado Figueroa Supervisor de Proyecto E2 y I.B.M. Gustavo Adolfo Martinez Chavez, Dra. Isis Carolina Castro Valdes Área Técnica, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.-----

-----ANTECEDENTE-----

PRIMERO.- Siendo las 10:00 horas del día 02 de Septiembre del año en curso, se procedió a establecer el enlace, por los medios remotos de comunicación electrónica, al sistema de Compras Gubernamentales Compras Mx recibíendose



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADO
SUR DEL DISTRITO FEDERAL JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

las preguntas de los licitantes que cumplen con el horario establecido para recibir preguntas como a continuación se relacionan,

C-2026-50077531		IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026		EN ACLARACIONES		
Código interno del procedimiento P-2026-00078809		Nombre del procedimiento de contratación ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL CESIECQ SIGLO XXI				
Licitantes que han presentado proposición: 0						
Gastos Generales Requerimientos Particulares Soluciones de sostenimiento						
Juntas de Aclaraciones del Procedimiento						
Junta aclaraciones 1						
Fecha y hora de junta de aclaraciones: 03/09/2026 10:00		Fecha y hora límite para envío de aclaraciones a través de Compras MX: 01/09/2026 10:00				
Empresas que han manifestado interés en participar						
RUCAM						
Reportar dudas						
Núm.	Licitante	Fecha y hora de registro en el procedimiento	Fecha de expresión de interés	Manifestación	Acuerdo de Solución de Aclaraciones	Acuerdo de Respuestas
1	EVING SA DE CV	27/08/2026 15:59	30/08/2026 10:07	25	25	25
2	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	27/08/2026 16:00	27/08/2026 16:00	25	25	25
3	LAERDAL MEXICO SA DE CV	27/08/2026 16:59	27/08/2026 16:49	25	25	25
4	TAO SISTEMAS MEDICOS SA DE CV	27/08/2026 16:59	28/08/2026 16:56	25	25	25

NO.	LICITANTE	NÚMERO DE DUDAS Y PLANTEAMIENTOS	MANIFIESTO DE INTERES
1.	EVING S.A. DE C.V.	8	SI
2.	INOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX S.A DE C.V.	0	SI
3.	LAERDAL MEXICO SA DE CV	54	SI



2026
año de
Margarita
Maza



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026**. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

4.	TAQ SISTEMAS MEDICOS SA DE CV	13	SI
----	-------------------------------	----	----

SEGUNDO.- En fecha 02 de Septiembre de 2026, se suspendió la presente junta de Aclaraciones dándole continuidad a las Diez horas del día 03 de Septiembre de 2026, a efecto de dar continuidad con dicho evento.-----

-----DESARROLLO DEL EVENTO-----

PRIMERO.- Se procede a dar respuesta a las preguntas realizadas por los licitantes conforme a lo siguiente,-----

EVING SA DE CV
PREGUNTA 1
EVING SA DE CV TÉCNICO PARTIDA 4 SOBRE LAS DIMENSIONES REQUERIDAS DE 89 X 30 X 15 CM, ENTENDEMOS QUE SE BUSCA UN SIMULADOR FUNCIONAL Y REALISTA DE BRAZO ADULTO FEMENINO PARA CAPACITACIÓN MÉDICA. POR LO ANTERIOR, PEDIMOS AMABLEMENTE SU CONFIRMACIÓN PARA PRESENTAR UNA ALTERNATIVA CON MEDIDAS DE 59 X 9 X 9 CM Y 2 KG DE PESO, ASEGURANDO QUE CUMPLE CABALMENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS DE INYECCIÓN Y PUNCIÓN INTRAVENOSA SOLICITADOS. ¿ACEPTA LA CONVOCANTE?
RESPUESTA
No se acepta. Se informa a los licitantes que los requerimientos establecidos en la presente convocatoria son





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

los correspondiente al "Anexo Técnico" y Términos y Condiciones, cuya descripción de artículo son los descritos EN LA CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO, motivo por el cual los licitantes deberán integrar en su descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y/o las características propias del insumo a ofertar, en donde deberán puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, situación que permitirá la comprobación de las características ofertadas; en caso de omitir alguna característica técnica o no ofertar alguna característica técnica o que lo ofertado no cumpla con lo requerido dicha especificación, esta no será considerada técnicamente que cumple

PREGUNTA 2

EVING SA DE CV
TÉCNICO
PARTIDA 8

RESPECTO AL REQUISITO DE «PESO 50-70 KG Y TALLA DE 175 A 195 CM», SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE AUTORIZAR COMO OFERTA EQUIVALENTE UN SIMULADOR CON UN PESO DE 22.7 KG Y UNA TALLA DE 162.5 CM, GARANTIZANDO QUE EL EQUIPO CUMPLE ÍNTEGRAMENTE CON TODAS LAS FUNCIONALIDADES REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLÍNICAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO 3.1. ¿SE ACEPTA LA PROPUESTA?

RESPUESTA

No se acepta. Se informa a los licitantes que los requerimientos establecidos en la presente convocatoria son los correspondiente al "Anexo Técnico" y Términos y Condiciones, cuya descripción de artículo son los descritos EN LA CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO, motivo por el cual los licitantes deberán integrar en su descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y/o las características propias del insumo a ofertar, en donde deberán puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, situación que permitirá la comprobación de las características ofertadas; en caso de omitir alguna característica técnica o no ofertar alguna característica técnica o que lo ofertado no cumpla con lo requerido





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

dicha especificación, esta no será considerada técnicamente que cumple

PREGUNTA 3

EVING SA DE CV

TÉCNICO

PARTIDA 8

CON RESPECTO A LOS PUNTOS 3.3 «COMPUTADORA PORTÁTIL PARA LA EVALUACIÓN DE HABILIDADES» Y 3.4 «TABLETA CON LICENCIA DE SOFTWARE DE SIMULACIÓN», HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE NUESTRO EQUIPO INCLUYE UN ÚNICO DISPOSITIVO TIPO TABLET PC EQUIPADO CON LA LICENCIA PERMANENTE DEL SOFTWARE, CAPAZ DE REALIZAR DE MANERA INTEGRAL TANTO EL CONTROL DEL SIMULADOR COMO LA EVALUACIÓN DE HABILIDADES. AL RESPECTO, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE AUTORIZAR LA ENTREGA DE ESTE DISPOSITIVO UNIFICADO, DADO QUE SATISFACE LA TOTALIDAD DE LAS PRESTACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN AMBOS NUMERALES. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?

RESPUESTA

No se acepta. Se informa a los licitantes que los requerimientos establecidos en la presente convocatoria son los correspondiente al "Anexo Técnico" y Términos y Condiciones, cuya descripción de artículo son los descritos EN LA CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO, motivo por el cual los licitantes deberán integrar en su descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y/o las características propias del insumo a ofertar, en donde deberán puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, situación que permitirá la comprobación de las características ofertadas; en caso de omitir alguna característica técnica o no ofertar alguna característica técnica o que lo ofertado no cumpla con lo requerido dicha especificación, esta no será considerada técnicamente que cumple

PREGUNTA 4





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

EVING SA DE CV
TÉCNICO
PARTIDA 9

RESPECTO A LA ESPECIFICACIÓN «PESO 50-70 KG Y TALLA DE 180 A 195 CM», SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE AUTORIZAR COMO OFERTA EQUIVALENTE UN SIMULADOR CON UN PESO DE 45.5 KG Y UNA TALLA DE 188 CM, GARANTIZANDO QUE EL EQUIPO CUMPLE ÍNTEGRAMENTE CON TODAS LAS FUNCIONALIDADES REQUERIDAS PARA LA ENSEÑANZA Y PRÁCTICA DE LAS COMPETENCIAS CLÍNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO 3.1. ¿SE ACEPTA LA PROPUESTA?

RESPUESTA

No se acepta. Se informa a los licitantes que los requerimientos establecidos en la presente convocatoria son los correspondiente al "Anexo Técnico" y Términos y Condiciones, cuya descripción de artículo son los descritos EN LA CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO, motivo por el cual los licitantes deberán integrar en su descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y/o las características propias del insumo a ofertar, en donde deberán puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, situación que permitirá la comprobación de las características ofertadas; en caso de omitir alguna característica técnica o no ofertar alguna característica técnica o que lo ofertado no cumpla con lo requerido dicha especificación, esta no será considerada técnicamente que cumple

PREGUNTA 5

EVING SA DE CV
TÉCNICO
PARTIDA 9

CON RESPECTO A LOS PUNTOS 3.2 «COMPUTADORA PORTÁTIL PARA LA EVALUACIÓN DE HABILIDADES» Y 3.3 «TABLETA CON LICENCIA DE SOFTWARE DE SIMULACIÓN», HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE NUESTRO





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

EQUIPO INTEGRA UN ÚNICO DISPOSITIVO TIPO TABLET PC PROVISTO CON LA LICENCIA PERMANENTE DEL SOFTWARE, EL CUAL PERMITE LLEVAR A CABO TANTO EL CONTROL DEL SIMULADOR COMO LA EVALUACIÓN DE HABILIDADES. AL RESPECTO, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE AUTORIZAR LA ENTREGA DE ESTE EQUIPO UNIFICADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SATISFACE CABALMENTE TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y PRESTACIONES REQUERIDAS EN AMBOS NUMERALES. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?

RESPUESTA

No se acepta. Se informa a los licitantes que los requerimientos establecidos en la presente convocatoria son los correspondiente al "Anexo Técnico" y Términos y Condiciones, cuya descripción de artículo son los descritos EN LA CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO, motivo por el cual los licitantes deberán integrar en su descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y/o las características propias del insumo a ofertar, en donde deberán puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, situación que permitirá la comprobación de las características ofertadas; en caso de omitir alguna característica técnica o no ofertar alguna característica técnica o que lo ofertado no cumpla con lo requerido dicha especificación, esta no será considerada técnicamente que cumple

PREGUNTA 6

EVING SA DE CV
TÉCNICO
PARTIDA 12

RESPECTO A LA ESPECIFICACIÓN «PESO 50-70 KG Y TALLA DE 180 A 195 CM», SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE AUTORIZAR COMO OFERTA EQUIVALENTE UN SIMULADOR CON UN PESO DE 22.7 KG Y UNA TALLA DE 162.5 CM, GARANTIZANDO QUE EL EQUIPO CUMPLE ÍNTEGRAMENTE CON TODAS LAS FUNCIONALIDADES REQUERIDAS PARA LA ENSEÑANZA Y PRÁCTICA DE LAS COMPETENCIAS CLÍNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO 3.1. ¿SE ACEPTA LA PROPUESTA?

RESPUESTA





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

No se acepta. Se informa a los licitantes que los requerimientos establecidos en la presente convocatoria son los correspondiente al "Anexo Técnico" y Términos y Condiciones, cuya descripción de artículo son los descritos EN LA CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO, motivo por el cual los licitantes deberán integrar en su descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y/o las características propias del insumo a ofertar, en donde deberán puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, situación que permitirá la comprobación de las características ofertadas; en caso de omitir alguna característica técnica o no ofertar alguna característica técnica o que lo ofertado no cumpla con lo requerido dicha especificación, esta no será considerada técnicamente que cumple

PREGUNTA 7

EVING SA DE CV
TÉCNICO
ANEXO 1-BIS

EN RELACIÓN CON EL REQUISITO QUE SOLICITA CARTA DE DISTRIBUCIÓN E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE QUIEN LA AUTORIZA, POR PARTE DEL FABRICANTE A NOMBRE DEL LICITANTE, SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI RESULTA PROCEDENTE QUE DICHA CARTA SEA EMITIDA POR EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO A FAVOR DEL LICITANTE, SIEMPRE QUE SE GARANTICE LA VALIDEZ DE LA RELACIÓN COMERCIAL Y LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE. ¿SE ACEPTA?

RESPUESTA

Sí se acepta, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

La carta de distribución sea emitida por el distribuidor autorizado a favor del licitante, acompañada de la documentación que acredite fehacientemente la relación comercial y la autorización correspondiente del fabricante hacia dicho distribuidor (cadena de autorización completa).

Se presente identificación oficial vigente con fotografía de la persona que autoriza la carta.

Con estas condiciones se garantiza la validez de la relación comercial y la autenticidad de la autorización



2026
año de
Margarita
Maza



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

PREGUNTA 8

EVING SA DE CV
LEGAL - ADMINISTRATIVA

8.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 8.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, EN DÓNDE REFIERE QUE "NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES", ENTENDEMOS QUE SE REFIERE A QUE NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO SE COTICE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES DE LA PARTIDA ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

RESPUESTA

Es correcta su apreciación.

Lo anterior significa que no se consideraran las proposiciones cuando el licitante no cotice la totalidad de los bienes correspondientes a la partida que se trate.

LAERDAL MEXICO SA DE CV

PREGUNTA 1

LAERDAL MEXICO SA DE CV
LEGAL - ADMINISTRATIVA

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN LA INVITACIÓN Y SUS ANEXOS

SE SOLICITA DE MANERA ATENTA A LA CONVOCANTE CONSIDERAR QUE, EN DIVERSOS APARTADOS DE LA INVITACIÓN Y EN LOS ANEXOS QUE INTEGRAN EL PROCEDIMIENTO, SE UTILIZAN LAS EXPRESIONES "LICITACIÓN" O "LICITACIÓN PÚBLICA"; NO OBSTANTE, EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDE A UNA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

A EFECTO DE MANTENER CONGRUENCIA EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, ¿SE ACEPTA QUE LOS PARTICIPANTES SUSTITUYAN DICHAS EXPRESIONES POR "INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS"; EN LOS ESCRITOS, FORMATOS Y ANEXOS QUE DEBAN ELABORAR, REQUISITAR O REPRODUCIR, SIN MODIFICAR SU CONTENIDO SUSTANTIVO NI LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE, Y SIN QUE DICHA ADECUACIÓN FORMAL SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO?

ASIMISMO, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE CUALQUIER REFERENCIA A "LICITACIÓN" O "LICITACIÓN PÚBLICA" CONTENIDA EN LA INVITACIÓN Y SUS ANEXOS DEBERÁ ENTENDERSE HECHA AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

RESPUESTA

Se acepta que los participantes sustituyan Licitación pública por "Invitación a Cuando Menos Tres Personas bajo la Cobertura de los Tratados" en los escritos, formatos y anexos que deban elaborar, requisitar o reproducir, siempre que no se modifique el contenido sustantivo ni los requisitos establecidos por la Convocante. Dicha adecuación formal no será motivo de desechamiento de las proposiciones.

PREGUNTA 2

LAERDAL MEXICO SA DE CV
LEGAL - ADMINISTRATIVA

NUMERAL 6. DOCUMENTOS RELATIVO A LA PROPOSICION TECNICA

SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR SI EL TÍTULO DEL NUMERAL 6, DENOMINADO "DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN EN COMPRAS MX, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA", CONTIENE UNA IMPRECISIÓN Y SI LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS DIRECTAMENTE EN DICHO NUMERAL CORRESPONDEN, POR SU NATURALEZA, A LA PROPOSICIÓN LEGAL-





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

ADMINISTRATIVA, CONSIDERANDO QUE EL NUMERAL 6.2 SE ENCUENTRA IDENTIFICADO EXPRESAMENTE COMO "PROPOSICIÓN TÉCNICA" Y CONTEMPLA LA DOCUMENTACIÓN DESTINADA A ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES OFERTADOS.

EN CONSECUENCIA, SE SOLICITA CONFIRMAR SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE:

- A) LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS DIRECTAMENTE EN EL NUMERAL 6 DEBERÁN INTEGRARSE Y CARGARSE EN COMPRAS MX COMO PARTE DE LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA; Y
B) LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 6.2 DEBERÁN INTEGRARSE Y CARGARSE COMO PARTE DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

EN CASO DE NO SER CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR DE MANERA EXPRESA LA CLASIFICACIÓN QUE CORRESPONDE A LOS DOCUMENTOS DE CADA NUMERAL Y EL APARTADO DE COMPRAS MX EN EL QUE DEBERÁN CARGARSE, CON LA FINALIDAD DE INTEGRAR CORRECTAMENTE LA PROPOSICIÓN Y EVITAR INTERPRETACIONES DISTINTAS DURANTE SU PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN. FAVOR DE PRECISAR.

RESPUESTA

Se aclara:

Los documentos que se indican directamente en el numeral 6 (documentación complementaria) son los siguientes y deberán integrarse y cargarse en Compras MX como parte de la proposición Legal-Administrativa:

- Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía o (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional) de la persona que firme la proposición.
- Anexo Número 13 (constancia de recepción de las proposiciones). La no presentación de este documento no será motivo de descalificación.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026**. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

- c) Copia del acta constitutiva de la empresa.
- d) Última reforma de estatutos sociales.
- e) Última designación del Órgano de Representación de la Sociedad.

6.2 Proposición Técnica

Los documentos del numeral 6.2 deberán integrarse y cargarse en Compras MX como parte de la proposición Técnica:

I. Descripción amplia y detallada del servicio, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1 y Anexo 1 Bis.

II. Folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características de los bienes.

III. Copia simple de los documentos descritos en el Anexo 1 y Anexo 1-Bis, según corresponda.

6.3 Proposición Económica

Los licitantes deberán enviar su propuesta económica en formato PDF conforme al Anexo 11.

La proposición económica deberá contener la oferta de los bienes, indicando marca, procedencia y precio unitario, de acuerdo con el Anexo 11.

La proposición deberá presentarse de manera íntegra, cumpliendo con todos los requisitos legales, administrativos y técnicos señalados en las bases, a fin de evitar cualquier inconsistencia durante el proceso de presentación y evaluación.

PREGUNTA 3

LAERDAL MEXICO SA DE CV

LEGAL - ADMINISTRATIVA

NUMERAL 6, INCISO E), CUARTA VIÑETA; ANEXO NÚMERO 9, "CUENTA REGISTRO INFONAVIT"

SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE PRECISAR DE MANERA EXPRESA Y TEXTUAL CUÁL ES EL NÚMERO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN INDICAR EN EL ANEXO NÚMERO 9 PARA ACREDITAR EL REQUISITO





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026**. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

"CUENTA CON REGISTRO INFONAVIT", ASÍ COMO SEÑALAR LA DENOMINACIÓN EXACTA DEL DOCUMENTO QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN COPIA SIMPLE Y EL APARTADO, RUBRO O CAMPO ESPECÍFICO DE DICHO DOCUMENTO DEL CUAL DEBERÁ OBTENERSE EL NÚMERO REQUERIDO.

LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE NO SE IDENTIFICA LA EXISTENCIA DE UN NÚMERO INDEPENDIENTE DENOMINADO "REGISTRO INFONAVIT", DISTINTO DEL NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL ASOCIADO AL PATRÓN, Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ACREDITA EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FRENTE AL INFONAVIT, PERO CONTIENE UN NÚMERO DE FOLIO QUE IDENTIFICA LA PROPIA CONSTANCIA, SIN QUE DICHO FOLIO CORRESPONDA NECESARIAMENTE A UN NÚMERO DE REGISTRO.

EN CONSECUENCIA, SE SOLICITA PRECISAR SI EL DATO QUE DEBERÁ ASENTARSE CORRESPONDE:

- A) AL NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL UTILIZADO ANTE EL IMSS Y ASOCIADO EN LAS PLATAFORMAS DEL INFONAVIT;
- B) AL NÚMERO DE FOLIO DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INFONAVIT; O
- C) A ALGÚN OTRO NÚMERO ESPECÍFICO.

EN ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, SE SOLICITA INDICAR SU DENOMINACIÓN EXACTA, EL DOCUMENTO OFICIAL QUE LO CONTIENE Y EL APARTADO EN EL QUE PUEDE LOCALIZARSE. ASIMISMO, FAVOR DE CONFIRMAR SI, PARA ACREDITAR EL REQUISITO, SERÁ SUFICIENTE PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS VIGENTE, JUNTO CON LA INDICACIÓN DEL DATO QUE LA CONVOCANTE DETERMINE. FAVOR DE PRECISAR.

RESPUESTA





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

Se aclara:

que deberá registrar el número de Registro Patronal ante el IMSS para acreditar el registro para Infonavit.

PREGUNTA 4

LAERDAL MEXICO SA DE CV

LEGAL - ADMINISTRATIVA

NUMERAL 6.1, IDENTIFICACIÓN Y ALCANCE DEL NUMERAL 9

CON LA FINALIDAD DE INTEGRAR CORRECTAMENTE LA PROPOSICIÓN, SE SOLICITA PRECISAR EL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL DEBERÁ ACREDITARSE ESTE REQUISITO, INDICANDO SI SE REFIERE AL INSTRUMENTO NOTARIAL QUE CONTIENE EL PODER VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SUSCRIBE LA PROPOSICIÓN, O A ALGÚN OTRO DOCUMENTO ESPECÍFICO. FAVOR DE CLARIFICAR.

RESPUESTA

Se aclara deberá presentar poder notarial del representante Legal así como El INE por ambos lados.

PREGUNTA 5

LAERDAL MEXICO SA DE CV

LEGAL - ADMINISTRATIVA

NUMERALES 7.1 Y 7.2. (ANEXO 12)

SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE PRECISAR SI, PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES 7.1 Y 7.2, EL LICITANTE DEBERÁ INTEGRAR DOS VECES EL ANEXO NÚMERO 12, UNA POR CADA NUMERAL, O SI SERÁ SUFICIENTE PRESENTAR DICHO ANEXO UNA SOLA VEZ, CONSIDERANDO QUE EL MISMO FORMATO PERMITE ACREDITAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN AMBOS NUMERALES. FAVOR DE PRECISAR.

RESPUESTA

Se Aclara :será suficiente presentar dicho anexo una sola vez





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

PREGUNTA 6

LAERDAL MEXICO SA DE CV
LEGAL - ADMINISTRATIVA

NUMERAL 6, INCISOS C) (ANEXO NÚMERO 8).

SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUISITO PREVISTO EN EL NUMERAL 6, INCISO C) DE LA CONVOCATORIA, SERÁ ACEPTABLE QUE EL LICITANTE PRESENTE EL ANEXO NÚMERO 8 DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO, OMITIENDO EXCLUSIVAMENTE LA SIGUIENTE LEYENDA CONTENIDA EN EL FORMATO: "NOTA: EL LICITANTE PRESENTARÁ ESTE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL CASO DE QUE NO PRESENTE EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MIPYME." LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE DICHA LEYENDA TIENE UN CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO E INSTRUCTIVO RESPECTO DE LOS SUPUESTOS DE APLICACIÓN DEL FORMATO Y NO CONSTITUYE UNA MANIFESTACIÓN, DECLARACIÓN O REQUISITO A SER REQUISITADO POR EL LICITANTE, POR LO QUE SU OMISIÓN NO ALTERA EL CONTENIDO, ALCANCE NI VALIDEZ DEL DOCUMENTO SOLICITADO. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?

RESPUESTA

Se acepta

PREGUNTA 7

LAERDAL MEXICO SA DE CV
LEGAL - ADMINISTRATIVA

NUMERAL 6.1, IDENTIFICACIÓN Y ALCANCE DEL NUMERAL 9

SE SOLICITA DE MANERA ATENTA A LA CONVOCANTE ACLARAR LA IDENTIFICACIÓN DEL REQUISITO SEÑALADO CON EL NÚMERO "9." DENTRO DEL NUMERAL "9", TODA VEZ QUE DICHO NUMERAL PRESENTA UNA SECUENCIA DE INCISOS IDENTIFICADOS COMO A), B), C) Y D).





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE EL REQUISITO IDENTIFICADO COMO "9. ÚLTIMA DESIGNACIÓN DE ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD" DEBE CORRESPONDER AL INCISO E)?

RESPUESTA

Es correcto

PREGUNTA 8

LAERDAL MEXICO SA DE CV

LEGAL - ADMINISTRATIVA

NUMERAL 6.1, INCISOS B) (ANEXO NÚMERO 13)

SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE EL ANEXO NÚMERO 13, CORRESPONDIENTE A LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR Y QUE SIRVE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, PODRÁ SER COMPLEMENTADO POR EL LICITANTE CON LA INCORPORACIÓN DE AQUELLOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS QUE SON EXPRESAMENTE SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, PERO QUE NO SE ENCUENTRAN RELACIONADOS DENTRO DEL CITADO ANEXO. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE SE ADVIERTE QUE EL ANEXO NÚMERO 13 NO CONTEMPLA, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS BASES: NUMERAL 6, INCISO F) Y F BIS): ORIGEN DE LOS BIENES. NUMERAL 6, INCISO G): CONDICIONES VENTAJOSAS. NUMERAL 6, INCISO H): NO SUBCONTRATACIÓN. NUMERAL 6, INCISO I): CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL REPIIMSS. NUMERAL 6.1, INCISO D): ÚLTIMA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES. EN ESTE SENTIDO, Y CONSIDERANDO QUE DICHS DOCUMENTOS FORMAN PARTE DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, SE SOLICITA ATENTAMENTE CONFIRMAR QUE EL LICITANTE PUEDE INCORPORARLOS DENTRO DEL ANEXO NÚMERO 13 PARA EFECTOS DE CONTAR CON UNA RELACIÓN DOCUMENTAL COMPLETA, SIN QUE ELLO SE CONSIDERE UNA MODIFICACIÓN INDEBIDA DEL FORMATO. FAVOR DE PRECISAR

RESPUESTA





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

Se confirma que el licitante podrá incorporar dentro del Anexo Número 13 aquellos documentos y requisitos que son expresamente solicitados en la convocatoria (incluyendo, de manera enunciativa, los relativos al origen de los bienes, condiciones ventajosas, no subcontratación, constancia de inscripción al REPIIMSS, última reforma de estatutos sociales y demás requisitos de participación previstos), a efecto de contar con una relación documental completa, sin que ello se considere una modificación indebida del formato.

PREGUNTA 9

LAERDAL MEXICO SA DE CV
LEGAL - ADMINISTRATIVA

NUMERAL 6.1, INCISOS B) (ANEXO NÚMERO 13)

SE SOLICITA DE MANERA ATENTA A LA CONVOCANTE ACLARAR LA REFERENCIA INDICADA EN EL ANEXO NÚMERO 13 PARA EL DOCUMENTO DENOMINADO "ACREDITACIÓN", TODA VEZ QUE DICHO FORMATO SEÑALA DE MANERA GENERAL EL NUMERAL "7", MIENTRAS QUE LA INVITACIÓN ESTABLECE REQUISITOS DE ACREDITACIÓN EN LOS NUMERALES 7.1 Y 7.2.

EN ESTE SENTIDO, ¿SE ACEPTA QUE LOS PARTICIPANTES SUSTITUYAN EN EL ANEXO NÚMERO 13 LA REFERENCIA "7" POR "7.1 Y 7.2", A EFECTO DE IDENTIFICAR CORRECTAMENTE LOS NUMERALES APLICABLES Y MANTENER CONGRUENCIA ENTRE DICHO ANEXO Y LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, SIN QUE ESTA ADECUACIÓN FORMAL MODIFIQUE EL CONTENIDO DEL FORMATO O SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO? ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

RESPUESTA

Es correcta

PREGUNTA 10





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

LAERDAL MEXICO SA DE CV

LEGAL - ADMINISTRATIVA

NUMERAL 6.1, INCISOS B) (ANEXO NÚMERO 13)

SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE PRECISAR SI ES CORRECTO EL REQUISITO DENOMINADO "CARTA DE COMPROMISO FISCAL", RELACIONADO CON EL NUMERAL 8 EN EL ANEXO NÚMERO 13, TODA VEZ QUE EN LA INVITACIÓN Y SUS ANEXOS NO SE IDENTIFICA UN DOCUMENTO, FORMATO O REQUISITO CON DICHA DENOMINACIÓN.

EN CASO DE QUE EL REQUISITO SEA APLICABLE, SE SOLICITA PROPORCIONAR EL FORMATO CORRESPONDIENTE O, EN SU DEFECTO, INDICAR EXPRESAMENTE EL CONTENIDO, ALCANCE, FUNDAMENTO Y REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBERÁ CONTENER EL DOCUMENTO PARA SU CORRECTA ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN EN LA PROPOSICIÓN.

EN CASO DE QUE LA REFERENCIA SEA INCORRECTA O EL DOCUMENTO NO RESULTE APLICABLE, SE SOLICITA CONFIRMAR EXPRESAMENTE QUE NO SERÁ NECESARIO PRESENTARLO Y QUE SU OMISIÓN NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO. FAVOR DE PRECISAR.

RESPUESTA

Se elimina del anexo 13 como referencia de documento solicitado "CARTA DE COMPROMISO FISCAL."

PREGUNTA 11

LAERDAL MEXICO SA DE CV

LEGAL - ADMINISTRATIVA

NUMERAL 6.1, INCISOS B) (ANEXO NÚMERO 13)

SE SOLICITA DE MANERA ATENTA A LA CONVOCANTE ACLARAR LA REFERENCIA INDICADA EN EL ANEXO NÚMERO 13 PARA EL DOCUMENTO DENOMINADO "COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA",





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

TODA VEZ QUE DICHO ANEXO SEÑALA EL NUMERAL "6.2 C)", MIENTRAS QUE ESTE REQUISITO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL NUMERAL "6.1 C)" DE LA INVITACIÓN.

EN ESTE SENTIDO, ¿SE ACEPTA QUE LOS PARTICIPANTES CORRIJAN EN EL ANEXO NÚMERO 13 LA REFERENCIA "6.2 C)" POR "6.1 C)", A EFECTO DE MANTENER CONGRUENCIA CON LA UBICACIÓN CORRECTA DEL REQUISITO, SIN QUE DICHA ADECUACIÓN FORMAL MODIFIQUE EL CONTENIDO DEL FORMATO O SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO? ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

RESPUESTA

Es correcto

PREGUNTA 12

LAERDAL MEXICO SA DE CV

LEGAL - ADMINISTRATIVA

NUMERAL 6.1, INCISOS B) (ANEXO NÚMERO 13)

SE SOLICITA DE MANERA ATENTA A LA CONVOCANTE ACLARAR LA REFERENCIA INDICADA EN EL ANEXO NÚMERO 13 PARA EL DOCUMENTO DENOMINADO "INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL", TODA VEZ QUE DICHO FORMATO SEÑALA EL NUMERAL "14", MIENTRAS QUE ESTE REQUISITO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL NUMERAL "13" DE LA INVITACIÓN.

EN ESTE SENTIDO, ¿SE ACEPTA QUE LOS PARTICIPANTES SUSTITUYAN EN EL ANEXO NÚMERO 13 LA REFERENCIA "14" POR "13", A EFECTO DE MANTENER CONGRUENCIA CON LA UBICACIÓN CORRECTA DEL REQUISITO, SIN QUE DICHA ADECUACIÓN FORMAL MODIFIQUE EL CONTENIDO DEL FORMATO O SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO? ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

RESPUESTA





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

Es correcta

PREGUNTA 13

LAERDAL MEXICO SA DE CV

LEGAL - ADMINISTRATIVA

NUMERAL 6.3 PROPOSICION ECONOMICA (ANEXO 11)

SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE, PARA AQUELLOS LICITANTES QUE NO CUENTEN CON UN NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS ASIGNADO AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, SERÁ ACEPTABLE ASENTAR LA LEYENDA "NO APLICA" EN EL CAMPO DENOMINADO "NO. DE PROVEEDOR IMSS" CONTENIDO EN EL ANEXO NÚMERO 11. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE DICHO DATO NO CONSTITUYE UN ELEMENTO QUE IMPACTE LA IDENTIFICACIÓN DEL LICITANTE, LA EVALUACIÓN TÉCNICA O ECONÓMICA DE LA PROPUESTA, NI LA DETERMINACIÓN DE SU SOLVENCIA. EN ESTE SENTIDO, SE SOLICITA ATENTAMENTE CONFIRMAR QUE LA INCLUSIÓN DE LA LEYENDA "NO APLICA" EN DICHO CAMPO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN, SIEMPRE QUE EL LICITANTE PROPORCIONE LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN RESTANTE REQUERIDA EN EL ANEXO NÚMERO 11. FAVOR DE PRECISAR

RESPUESTA

Es correcto

LAERDAL MEXICO SA DE CV

LEGAL - ADMINISTRATIVA

NUMERAL 6.3 PROPOSICION ECONOMICA (ANEXO 11)

SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE PRECISAR LA FORMA CORRECTA DE INTEGRACIÓN DEL ANEXO NÚMERO 11, INDICANDO SI LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ÚNICAMENTE LAS PARTIDAS EN LAS QUE





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

PARTICIPEN DENTRO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, O BIEN, SI LA CONVOCANTE REQUIERE QUE SE INCLUYAN LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS CONTEMPLADAS EN EL FORMATO, ASENTANDO EN AQUELLAS EN LAS QUE NO SE PARTICIPE LA LEYENDA "NO COTIZO" O EQUIVALENTE. LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE EVITAR INTERPRETACIONES DIVERSAS DURANTE LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y ASEGURAR LA CORRECTA PRESENTACIÓN DEL ANEXO NÚMERO 11 CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE. FAVOR DE PRECISAR.

RESPUESTA

Solo requisita la partidas en que participe

PREGUNTA 15

LAERDAL MEXICO SA DE CV

LEGAL - ADMINISTRATIVA

NUMERAL 6.3 PROPOSICION ECONÓMICA (ANEXO 11)

SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE PRECISAR LA FORMA CORRECTA DE CONTESTAR LOS CAMPOS "FAB. ()" Y "DIST. ()" CONTENIDOS EN EL ANEXO NÚMERO 11. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE LA CONVOCATORIA NO ESTABLECE EL ALCANCE QUE DEBERÁ DARSE A DICHAS DENOMINACIONES, NI PRECISA SI AMBAS OPCIONES SON EXCLUYENTES O PUEDEN COEXISTIR CUANDO UN MISMO LICITANTE PARTICIPA EN EL PROCEDIMIENTO OFERTANDO BIENES RESPECTO DE LOS CUALES ACTÚA COMO FABRICANTE Y OTROS RESPECTO DE LOS CUALES ACTÚA COMO DISTRIBUIDOR O COMERCIALIZADOR AUTORIZADO. EN ESE SENTIDO, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR CUÁL DE LAS SIGUIENTES OPCIONES RESULTA PROCEDENTE: A) MARCAR ÚNICAMENTE LA OPCIÓN DE FABRICANTE. B) MARCAR ÚNICAMENTE LA OPCIÓN DE DISTRIBUIDOR. C) MARCAR SIMULTÁNEAMENTE AMBAS OPCIONES CUANDO EL LICITANTE CUENTE CON AMBAS CARACTERÍSTICAS RESPECTO DE LOS BIENES OFERTADOS. FAVOR DE PRECISAR

RESPUESTA





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

Deberá indicar los campos en la calidad en que participe, en la cual podrá coexistir ambas opciones.

PREGUNTA 16

LAERDAL MEXICO SA DE CV
LEGAL - ADMINISTRATIVA

ANEXO NÚMERO 22 - CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR SI EL ANEXO NÚMERO 22, DENOMINADO "CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS", DEBERÁ FORMAR PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARÁ LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE, SI BIEN DICHO ANEXO SE ENCUENTRA INCORPORADO EN LA SECCIÓN DE ANEXOS DE LA CONVOCATORIA, NO SE IDENTIFICA REFERENCIA EXPRESA AL MISMO DENTRO DEL CUERPO DE LAS BASES, NI SE PRECISA EL NUMERAL, APARTADO O PROPOSICIÓN (TÉCNICA, ECONÓMICA O DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA) EN LA QUE DEBA SER PRESENTADO POR LOS PARTICIPANTES. EN ESTE SENTIDO, Y CON LA FINALIDAD DE EVITAR INTERPRETACIONES DIVERSAS DURANTE LA INTEGRACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE PRECISAR: A) SI EL ANEXO NÚMERO 22 CONSTITUYE UN REQUISITO OBLIGATORIO DE PARTICIPACIÓN PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. B) EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR EL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA AL QUE CORRESPONDE Y LA PROPOSICIÓN O APARTADO DOCUMENTAL EN EL QUE DEBERÁ INTEGRARSE. C) EN CASO DE QUE DICHO ANEXO NO RESULTE APLICABLE O NO FORME PARTE DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CONFIRMAR QUE SU OMISIÓN NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN. FAVOR DE PRECISAR

RESPUESTA

Se aclara que el anexo número 22 constituye un requisito obligatorio de participación para el presente procedimiento de contratación el cual corresponde al numeral 14 de la convocatoria.

PREGUNTA 17





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

LAERDAL MEXICO SA DE CV

LEGAL - ADMINISTRATIVA

ANEXOS 4, 7, 14, 15, 17, 18, 19, 20 Y 21

SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS SIGUIENTES ANEXOS: ANEXO 4. CANTIDAD POR UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA. ANEXO 7. ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ADQUISICIÓN DE BIENES. ANEXO 14. ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA POR RECHAZO DE BIENES. ANEXO 15. LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. ANEXO 17. ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA. ANEXO 18. MODELO DE CONTRATO. ANEXO 19. INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA. ANEXO 20. REMISIÓN DEL PEDIDO. ANEXO 21. FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. TIENEN CARÁCTER INFORMATIVO Y DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, POR LO QUE NO DEBERÁN INTEGRARSE COMO PARTE DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA O DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PRESENTADA POR LOS LICITANTES. TODA VEZ QUE DICHOS ANEXOS CONTIENEN INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA, RECEPCIÓN DE BIENES, FORMALIZACIÓN CONTRACTUAL, GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN APLICABLE DURANTE LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIN QUE SE ADVIERTA DENTRO DE LA CONVOCATORIA QUE DEBAN SER REQUISITADOS, FIRMADOS O PRESENTADOS COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PROPOSICIÓN. EN ESE SENTIDO, SE SOLICITA ATENTAMENTE CONFIRMAR QUE DICHOS ANEXOS CONSTITUYEN DOCUMENTOS DE OBSERVANCIA PARA EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO Y QUE SU NO INCORPORACIÓN DENTRO DE LA PROPOSICIÓN NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA. FAVOR DE PRECISAR

RESPUESTA

Es correcto

PREGUNTA 18

LAERDAL MEXICO SA DE CV



2026
año de
Margarita
Maza



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

LEGAL - ADMINISTRATIVA

NUMERAL 6.2 "PROPOSICIÓN TÉCNICA"; CARGA EN COMPRAS MX.

SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE PRECISAR LA ESTRUCTURA DOCUMENTAL QUE DEBERÁ OBSERVARSE PARA LA INTEGRACIÓN Y FOLIADO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, TODA VEZ QUE LOS REQUERIMIENTOS HABILITADOS EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX DIFIEREN DE LA ESTRUCTURA DOCUMENTAL PREVISTA EN EL NUMERAL 6.2 DE LA CONVOCATORIA. ASIMISMO, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE LAS DIFERENCIAS EN LA FORMA DE CARGA, IDENTIFICACIÓN O ACOMODO DOCUMENTAL DERIVADAS DE LA CONFIGURACIÓN DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX NO SERÁN MOTIVO DE DESECHAMIENTO, SIEMPRE QUE EL LICITANTE PRESENTE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA. FAVOR DE PRECISAR

RESPUESTA

Se confirma que no será motivo de desechamiento la configuración de la carga, identificación e integración de la documentación en la plataforma comprasMx.

La integración, identificación y foliado de la documentación corresponderá al criterio del participante, la cual podrá ser de forma independiente para cada uno de los rubros solicitados para mayor facilidad en su integración.

PREGUNTA 19

LAERDAL MEXICO SA DE CV

LEGAL - ADMINISTRATIVA

NUMERAL 8.1, CORRECCIÓN DE REFERENCIAS 2 Y 2.1

SE SOLICITA DE MANERA ATENTA A LA CONVOCANTE ACLARAR LAS REFERENCIAS CONTENIDAS EN EL NUMERAL 8.1 "EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS", EN EL QUE SE SEÑALA QUE EL CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ VERIFICADO CONFORME A LOS NUMERALES "2, 2.1, 6, 6.1, 6.2 Y 6.3".





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

AL RESPECTO, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LAS REFERENCIAS A LOS NUMERALES "2 Y 2.1" DEBEN ENTENDERSE HECHAS A LOS NUMERALES "7.1 Y 7.2"?

EN CASO AFIRMATIVO, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE LOS PARTICIPANTES PODRÁN CONSIDERAR COMO REFERENCIAS CORRECTAS LOS NUMERALES "7.1 Y 7.2" PARA EFECTOS DE LA INTEGRACIÓN Y EVALUACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, SIN QUE DICHA PRECISIÓN IMPLIQUE LA INCORPORACIÓN DE REQUISITOS DISTINTOS O ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

RESPUESTA

Se confirma en el numeral 8.1 "Evaluación de las proposiciones técnicas" de la convocatoria. Las referencias a los numerales "2 y 2.1" deben entenderse hechas a los numerales "7.1 y 7.2". En consecuencia, el párrafo correspondiente del numeral 8.1 queda aclarado en los siguientes términos:

"Se verificará el cumplimiento de la propuesta técnica, conforme a los requisitos establecidos en los numerales 7.1, 7.2, 6, 6.1, 6.2, 6.3 y los Anexos 1 Técnico y 1-BIS Términos y Condiciones de esta convocatoria."

Los participantes podrán considerar como referencias correctas los numerales 7.1 y 7.2 para efectos de la integración y evaluación de su proposición técnica.

PREGUNTA 20

LAERDAL MEXICO SA DE CV

LEGAL - ADMINISTRATIVA

9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO (VIÑETA 1)

SE SOLICITA DE MANERA ATENTA A LA CONVOCANTE ACLARAR LA REFERENCIA CONTENIDA EN EL NUMERAL 9 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO", DONDE SE ESTABLECE COMO CAUSA EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES "2, 6, 6.1, 6.2 Y 6.3".





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

AL RESPECTO, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LA REFERENCIA AL NUMERAL "2" DEBE ENTENDERSE HECHA A LOS NUMERALES "7.1 Y 7.2"?

EN CASO AFIRMATIVO, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE, PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y LA APLICACIÓN DE LAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO, SE CONSIDERARÁN COMO REFERENCIAS CORRECTAS LOS NUMERALES "7.1 Y 7.2", SIN QUE ESTA PRECISIÓN IMPLIQUE LA INCORPORACIÓN DE REQUISITOS DISTINTOS O ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

RESPUESTA

El numeral 9 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" de la presente convocatoria establece de manera expresa, entre otras, la siguiente causal:
Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en los numerales 2, 6, 6.1, 6.2 y 6.3, ANEXO TECNICO 1, 1 BIS TÉRMINOS Y CONDICIONES y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el artículo 47 de la LAASSP."En consecuencia, la referencia contenida en el numeral 9 es la que aparece literalmente en el texto de la convocatoria. Los licitantes deberán ajustarse estrictamente a lo solicitado en el punto 9 de la presente convocatoria, incluyendo el cumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales 2, 6, 6.1, 6.2 y 6.3, así como en el ANEXO TÉCNICO 1, 1 BIS TÉRMINOS Y CONDICIONES y sus anexos, y aquellos que se deriven de la Junta de Aclaraciones, en los términos en que se encuentran redactados.
No se confirma la apreciación en el sentido de que la referencia al numeral "2" deba entenderse hecha a los numerales "7.1 y 7.2", ni se modifica, sustituye o interpreta de manera distinta la referencia contenida en el numeral 9.
La evaluación de las proposiciones y la aplicación de las causas de desechamiento se realizará conforme al texto vigente de la convocatoria y a las precisiones que, en su caso, resulten de la Junta de Aclaraciones, sin que ello





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

implique la incorporación de requisitos distintos o adicionales a los ya establecidos.

PREGUNTA 21

LAERDAL MEXICO SA DE CV
LEGAL - ADMINISTRATIVA

NUMERAL 6.1. CARGA EN COMPRAS MX

SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE PRECISAR SI, PARA LA CARGA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN EL NUMERAL 6.1, SE HABILITARÁN MÓDULOS O ESPACIOS ESPECÍFICOS DENTRO DEL APARTADO "PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA" EN EL PORTAL COMPRAS MX, QUE PERMITAN INTEGRAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A CADA REQUISITO.

EN CASO DE QUE NO SE HABILITEN ESPACIOS ESPECÍFICOS, SE SOLICITA INDICAR EXPRESAMENTE EL APARTADO, MÓDULO O ESPACIO DE CARGA EN EL QUE DEBERÁ INTEGRARSE DICHA DOCUMENTACIÓN, ASÍ COMO PRECISAR SI LOS DOCUMENTOS DEBERÁN CARGARSE DE MANERA INDIVIDUAL O AGRUPADOS EN UN SOLO ARCHIVO, A EFECTO DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL NUMERAL REFERIDO. FAVOR DE PRECISAR.

RESPUESTA

Se habilita en el sistema electrónico de compras gubernamentales ComprasMx; parámetro adicional que se identifica "Otros Anexos" para la carga de documentos que corresponda.

La integración, identificación y foliado de la documentación corresponderá al criterio del participante, la cual podrá ser de forma independiente para cada uno de los rubros solicitados para mayor facilidad en su integración.

PREGUNTA 22

LAERDAL MEXICO SA DE CV
LEGAL - ADMINISTRATIVA





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

NUMERAL 6 CARGA EN COMPRAS MX

SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI LOS CAMPOS ACTUALMENTE HABILITADOS EN COMPRAS MX PARA LA CARGA DE LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA SON CORRECTOS Y DEFINITIVOS, TODA VEZ QUE SU DENOMINACIÓN, ORDEN Y DOCUMENTACIÓN ASOCIADA NO COINCIDEN PLENAMENTE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN Y SUS ANEXOS; ASIMISMO, EN EL PORTAL SE IDENTIFICAN CAMPOS CORRESPONDIENTES A DOCUMENTOS QUE NO SE ENCUENTRAN EXPRESAMENTE REQUERIDOS EN EL CUERPO DE LA INVITACIÓN.

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITA PRECISAR CUÁL SERÁ LA FORMA CORRECTA DE INTEGRAR Y CARGAR LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, INDICANDO EXPRESAMENTE:

- A) INDICAR EN QUÉ CAMPO DE COMPRAS MX DEBERÁ CARGARSE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA INVITACIÓN;
- B) PRECISAR QUÉ DEBERÁN HACER LOS PARTICIPANTES CON AQUELLOS CAMPOS DE COMPRAS MX CUYA DENOMINACIÓN NO CORRESPONDA CON ALGÚN DOCUMENTO O REQUISITO SOLICITADO EN LA INVITACIÓN; Y
- C) SEÑALAR EN QUÉ CAMPO O APARTADO DE COMPRAS MX DEBERÁN CARGARSE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA INVITACIÓN QUE NO CUENTEN CON UN ESPACIO ESPECÍFICO PARA SU PRESENTACIÓN.

ASIMISMO, SE SOLICITA CONFIRMAR SI LA CONVOCANTE MODIFICARÁ O HABILITARÁ LOS CAMPOS NECESARIOS EN COMPRAS MX PARA HACERLOS COINCIDIR CON LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN LA INVITACIÓN Y SUS ANEXOS. EN CASO CONTRARIO, SE SOLICITA PROPORCIONAR INSTRUCCIONES EXPRESAS PARA REALIZAR LA CARGA COMPLETA Y CORRECTA DE LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, EVITANDO QUE LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS INSTRUMENTOS PUEDA GENERAR OMISIONES INVOLUNTARIAS O AFECTAR LA EVALUACIÓN DE





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

LA PROPOSICIÓN. FAVOR DE PRECISAR.

RESPUESTA

Se habilita en el sistema electrónico de compras gubernamentales ComprasMx; parámetro adicional que se identifica "Otros Anexos" para la carga de documentos que corresponda.
Se confirma que no será motivo de desechamiento la configuración de la carga, identificación e integración de la documentación en la plataforma comprasMx.
La integración, identificación y foliado de la documentación corresponderá al criterio del participante, la cual podrá ser de forma independiente para cada uno de los rubros solicitados para mayor facilidad en su integración

PREGUNTA 23

LAERDAL MEXICO SA DE CV
TÉCNICO
ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO
SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE PRECISAR CUÁL DE LOS DOCUMENTOS PUBLICADOS DEBERÁ CONSIDERARSE COMO EL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO" APLICABLE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, TODA VEZ QUE SE IDENTIFICA UNA DIFERENCIA ENTRE AMBOS ARCHIVOS: EL ANEXO TÉCNICO PUBLICADO EN FORMATO PDF COMPRENDE 54 PARTIDAS, MIENTRAS QUE EL ANEXO 1 INTEGRADO EN EL DOCUMENTO DE LA INVITACIÓN, PUBLICADO EN FORMATO WORD, COMPRENDE 21 PARTIDAS.

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITA CONFIRMAR SI, PARA LA ELABORACIÓN, INTEGRACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, DEBERÁ CONSIDERARSE EXCLUSIVAMENTE EL ANEXO 1 CONTENIDO EN EL DOCUMENTO DE LA INVITACIÓN EN FORMATO WORD, CORRESPONDIENTE A LAS 21 PARTIDAS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

EN CASO DE QUE TAMBIÉN RESULTE APLICABLE EL DOCUMENTO PUBLICADO EN FORMATO PDF, SE SOLICITA INDICAR EXPRESAMENTE QUÉ PARTIDAS, ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUISITOS DEBERÁN CONSIDERARSE, ASÍ COMO PRECISAR LA RELACIÓN DE DICHO DOCUMENTO CON LAS 21 PARTIDAS ESTABLECIDAS EN LA INVITACIÓN. FAVOR DE PRECISAR.

RESPUESTA

Su apreciación es correcta y se informa a los participantes que deberá considerarse exclusivamente el anexo 1 contenido en el documento de la invitación en formato word, correspondiente a las 21 partidas objeto del presente procedimiento.

PREGUNTA 24

LAERDAL MEXICO SA DE CV

TÉCNICO

ANEXO 1 BIS, INCISO B) APARTADO CANJE (QUINTO PÁRRAFO)

SE SOLICITA DE MANERA ATENTA A LA CONVOCANTE CONSIDERAR QUE DETERMINADOS INSUMOS Y CONSUMIBLES ASOCIADOS A LOS EQUIPOS DE SIMULACIÓN SERÁN UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE EN ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA, CAPACITACIÓN Y PRÁCTICA SIMULADA, SIN DESTINARSE A LA ATENCIÓN CLÍNICA, DIAGNÓSTICO O TRATAMIENTO DE PACIENTES.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ¿SE ACEPTA EXCEPTUAR DEL REQUISITO DE CADUCIDAD MÍNIMA Y DE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE CANJE A AQUELLOS INSUMOS Y CONSUMIBLES DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A LOS EQUIPOS DE SIMULACIÓN, SIEMPRE QUE SU FECHA DE CADUCIDAD NO AFECTE SU FUNCIONALIDAD, INTEGRIDAD, SEGURIDAD NI EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DEL EQUIPO PRINCIPAL?





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

EN CASO AFIRMATIVO, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE LAS DISPOSICIONES DE CADUCIDAD Y CANJE PREVISTAS EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL APARTADO "CANJE" DEL ANEXO 1 ÚNICAMENTE SERÁN APLICABLES A LOS BIENES QUE, POR SU NATURALEZA O DESTINO, REQUIERAN CONSERVAR UNA VIDA ÚTIL DETERMINADA. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?

RESPUESTA

No se acepta. Se informa a los licitantes que los requerimientos establecidos en la presente convocatoria son los correspondiente al "Anexo Técnico" y Términos y Condiciones, cuya descripción de artículo son los descritos EN LA CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO, motivo por el cual los licitantes deberán cumplir con las normas y estándares de calidad previstas en las cedula de descripción señalada. Ya que el ofertar un consumible caducado, representa un riesgo ya que no garantiza el óptimo funcionamiento del equipo o simulador en que se va a emplear.

PREGUNTA 25

LAERDAL MEXICO SA DE CV
TÉCNICO

ANEXO 1 BIS, INCISO E), QUINTO PARRAFO (VIÑETA 1)

SE SOLICITA DE MANERA ATENTA A LA CONVOCANTE ACLARAR LA REFERENCIA CONTENIDA EN EL ANEXO 1 BIS, INCISO E), QUINTO PÁRRAFO, VIÑETA 1, RELATIVA A LA "CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO DEL LICITANTE", TODA VEZ QUE EN DICHO APARTADO SE IDENTIFICA COMO "ANEXO 4.1 (CUATRO PUNTO UNO) FORMATO A-B".





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

AL RESPECTO, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LA REFERENCIA "ANEXO 4.1 (CUATRO PUNTO UNO) FORMATO A-B" DEBE ENTENDERSE HECHA AL ANEXO 6 "CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO DEL LICITANTE"?

EN CASO AFIRMATIVO, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE, PARA LA INTEGRACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR EL ANEXO 6 DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONFORME A LAS INDICACIONES ESTABLECIDAS EN LA INVITACIÓN. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

RESPUESTA

Es correcto, debiendo referencias cada una de las especificaciones de la Cedula de Descripción de Artículo con los folletos, catálogos o manuales del partida en que participe.

PREGUNTA 26

LAERDAL MEXICO SA DE CV
TÉCNICO

REFERENCIA: ANEXO 1 BIS, INCISO E), QUINTO PÁRRAFO (VIÑETA 9)

SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR LA REFERENCIA CONTENIDA EN EL ANEXO 1 BIS, INCISO E), QUINTO PÁRRAFO, VIÑETA 9, DONDE SE ESTABLECE QUE EL DOCUMENTO EMITIDO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE DEBERÁ PRESENTARSE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL "INCISO B) DEL NUMERAL GARANTÍA DE LOS BIENES".

LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE EL INCISO B) REFERIDO NO CORRESPONDE AL APARTADO "GARANTÍA DE LOS BIENES" NI PERMITE IDENTIFICAR CON PRECISIÓN LA DISPOSICIÓN APLICABLE.

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITA INDICAR EXPRESAMENTE EL NUMERAL, INCISO O APARTADO CORRECTO AL





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

QUE REMITE DICHA VIÑETA. FAVOR DE PRECISAR.

RESPUESTA

Se aclara que se refiere a la viñeta número 5 del inciso E) Quinto párrafo del anexo 1 Bis

PREGUNTA 27

LAERDAL MEXICO SA DE CV
TÉCNICO

ANEXO 5 CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI EL DOCUMENTO IDENTIFICADO EN LA INVITACIÓN Y SUS ANEXOS COMO ANEXO 5 "CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO" CORRESPONDE AL MISMO DOCUMENTO QUE, AL ABRIRSE, PRESENTA EL ENCABEZADO "ANEXO NO. 3.1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS".

LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE EN EL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN DICHO DOCUMENTO ES REFERIDO DE MANERA UNIFORME COMO ANEXO 5; SIN EMBARGO, EN EL PROPIO ARCHIVO APARECE IDENTIFICADO COMO ANEXO NO. 3.1.

EN CONSECUENCIA, SE SOLICITA RATIFICAR QUE, PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN, INTEGRACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, DEBERÁ CONSIDERARSE DICHO DOCUMENTO COMO ANEXO 5 "CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO", Y QUE LA REFERENCIA INTERNA A "ANEXO NO. 3.1" CORRESPONDE ÚNICAMENTE A UNA INCONSISTENCIA EN SU DENOMINACIÓN. EN CASO CONTRARIO, SE SOLICITA PRECISAR CUÁL ES LA IDENTIFICACIÓN CORRECTA DEL DOCUMENTO Y CUÁL DEBERÁ UTILIZARSE EN LA PROPOSICIÓN. FAVOR DE PRECISAR.

RESPUESTA





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

Es correcto

PREGUNTA 28

LAERDAL MEXICO SA DE CV

TÉCNICO

ANEXO 1, APARTADO CANJE (QUINTO PÁRRAFO)

SE SOLICITA DE MANERA ATENTA A LA CONVOCANTE CONSIDERAR QUE DETERMINADOS INSUMOS Y CONSUMIBLES ASOCIADOS A LOS EQUIPOS DE SIMULACIÓN SERÁN UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE EN ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA, CAPACITACIÓN Y PRÁCTICA SIMULADA, SIN DESTINARSE A LA ATENCIÓN CLÍNICA, DIAGNÓSTICO O TRATAMIENTO DE PACIENTES.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ¿SE ACEPTA EXCEPTUAR DEL REQUISITO DE CADUCIDAD MÍNIMA Y DE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE CANJE A AQUELLOS INSUMOS Y CONSUMIBLES DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A LOS EQUIPOS DE SIMULACIÓN, SIEMPRE QUE SU FECHA DE CADUCIDAD NO AFECTE SU FUNCIONALIDAD, INTEGRIDAD, SEGURIDAD NI EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DEL EQUIPO PRINCIPAL?

EN CASO AFIRMATIVO, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE LAS DISPOSICIONES DE CADUCIDAD Y CANJE PREVISTAS EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL APARTADO "CANJE" DEL ANEXO 1 ÚNICAMENTE SERÁN APLICABLES A LOS BIENES QUE, POR SU NATURALEZA O DESTINO, REQUIERAN CONSERVAR UNA VIDA ÚTIL DETERMINADA. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?

RESPUESTA

No se acepta. Se informa a los licitantes que los requerimientos establecidos en la presente convocatoria son los correspondiente al "Anexo Técnico" y Términos y Condiciones, cuya descripción de artículo son los descritos





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

EN LA CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO, motivo por el cual los licitantes deberán cumplir con las normas y estándares de calidad previstas en las cedula de descripción señalada. Ya que el ofertar un consumible caducado, representa un riesgo no garantiza el óptimo funcionamiento del equipo o simulador en que se va a emplear.

PREGUNTA 29

LAERDAL MEXICO SA DE CV
TÉCNICO

ANEXO 1, INCISO E) NORMAS

SE SOLICITA DE MANERA ATENTA A LA CONVOCANTE CONSIDERAR QUE DETERMINADAS PARTIDAS CORRESPONDEN A EQUIPOS DE SIMULACIÓN MÉDICA DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA, CAPACITACIÓN Y PRÁCTICA SIMULADA, Y NO A EQUIPOS MÉDICOS DESTINADOS AL DIAGNÓSTICO, MONITOREO O TRATAMIENTO DE PACIENTES, POR LO QUE, ATENDIENDO A LA NATURALEZA, CLASIFICACIÓN Y USO PREVISTO DE CADA BIEN, LAS NORMAS CITADAS EN EL INCISO E DEL ANEXO 1 PUDIERAN NO RESULTAR APLICABLES.

EN ESTE SENTIDO, ¿SE ACEPTA QUE, EXCLUSIVAMENTE PARA LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES A EQUIPOS DE SIMULACIÓN MÉDICA, CUANDO LAS NORMAS SEÑALADAS POR LA CONVOCANTE NO RESULTEN APLICABLES, SU CUMPLIMIENTO PUEDA ACREDITARSE MEDIANTE ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD, NORMAS, ESTÁNDARES O ESPECIFICACIONES QUE LES RESULTEN APLICABLES CONFORME A SU NATURALEZA, CLASIFICACIÓN Y USO PREVISTO?

ASIMISMO, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE LA NO PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVOS A NORMAS QUE NO RESULTEN APLICABLES A LOS EQUIPOS DE SIMULACIÓN MÉDICA NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

SIEMPRE QUE DICHA CIRCUNSTANCIA SE JUSTIFIQUE EN EL ESCRITO REFERIDO. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?

RESPUESTA

Se aclara que solo deberá acreditar las normas o certificados de calidad establecidas en la cedula de descripción de artículo anexo de la convocatoria, conforme a la partida en que participe

PREGUNTA 30

LAERDAL MEXICO SA DE CV
TÉCNICO

ANEXO 1 BIS, INCISO B) APARTADO CANJE (SEXTO PÁRRAFO)

SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, EN EL ANEXO 1 BIS, INCISO B), APARTADO "CANJE", SEXTO PÁRRAFO, LA REFERENCIA AL AÑO 2025 DEBERÁ ENTENDERSE COMO 2026, POR CORRESPONDER AL EJERCICIO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

RESPUESTA

Es correcto

PREGUNTA 31

LAERDAL MEXICO SA DE CV
TÉCNICO

ANEXO 1 BIS, INCISO D) LICENCIAS

SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ACEPTAR QUE, PARA LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES A EQUIPOS DE SIMULACIÓN MÉDICA, LOS LICITANTES PRESENTEN ÚNICAMENTE LAS LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE RESULTEN APLICABLES CONFORME A LA NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS Y CLASIFICACIÓN REGULATORIA DE LOS BIENES OFERTADOS.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE LOS REQUISITOS RELATIVOS A LA AUTORIZACIÓN O AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO EN EL GIRO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO A LA AUTORIZACIÓN DE MAQUILA EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE SALUD, NO NECESARIAMENTE RESULTAN APLICABLES A LOS EQUIPOS DE SIMULACIÓN MÉDICA QUE, POR SU NATURALEZA Y FINALIDAD, NO SE ENCUENTREN SUJETOS A DICHAS AUTORIZACIONES.

EN CONSECUENCIA, PARA LOS REQUISITOS QUE NO RESULTEN APLICABLES, SE SOLICITA ACEPTAR LA PRESENTACIÓN DE UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SE IDENTIFIQUE EL REQUISITO CORRESPONDIENTE Y SE MANIFIESTEN LAS RAZONES DE SU NO APLICABILIDAD AL BIEN OFERTADO, SIN QUE ELLO SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?

RESPUESTA

Se aclara que solo deberá acreditar las normas o certificados de calidad establecidas en la cedula de descripción de artículo anexo de la convocatoria, conforme a la partida en que participe

PREGUNTA 32

LAERDAL MEXICO SA DE CV
TÉCNICO

ANEXO 1 BIS, INCISO E), QUINTO PÁRRAFO (VIÑETA 2)

SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR LA REFERENCIA CONTENIDA EN EL ANEXO 1 BIS, INCISO E), QUINTO PÁRRAFO, VIÑETA 2, EN LA QUE SE SEÑALA EL ANEXO 3.1 "CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO".

AL RESPECTO, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE LA REFERENCIA CORRECTA CORRESPONDE AL ANEXO 5 "CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO", POR SER EL DOCUMENTO IDENTIFICADO CON DICHA DENOMINACIÓN EN EL CUERPO DE LA INVITACIÓN Y SUS ANEXOS, Y QUE LA MENCIÓN AL ANEXO 3.1 DEBERÁ ENTENDERSE HECHA AL





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

REFERIDO ANEXO 5 PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN, INTEGRACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

RESPUESTA

Es correcto

PREGUNTA 33

LAERDAL MEXICO SA DE CV
TÉCNICO

ANEXO 1 BIS, INCISO P), PRIMER PÁRRAFO (VIÑETA 6)

SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR LA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO 1 BIS, INCISO P), PRIMER PÁRRAFO, VIÑETA 6, RELATIVA AL SUPUESTO EN QUE LOS EQUIPOS ENTREGADOS EN COMODATO NO PUEDAN FUNCIONAR O UTILIZARSE POR ENCONTRARSE INCOMPLETOS.

LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO CORRESPONDE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y NO CONTEMPLA LA ENTREGA DE EQUIPOS BAJO LA FIGURA DE COMODATO.

EN CONSECUENCIA, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE DICHA DISPOSICIÓN NO RESULTA APLICABLE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y QUE NO SERÁ CONSIDERADA PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO, EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN O EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EN CASO CONTRARIO, SE SOLICITA INDICAR EXPRESAMENTE CUÁLES BIENES SERÍAN ENTREGADOS EN COMODATO, ASÍ COMO EL ALCANCE Y LAS CONDICIONES APLICABLES A DICHA MODALIDAD. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

RESPUESTA

Es correcto

PREGUNTA 34





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

LAERDAL MEXICO SA DE CV
TÉCNICO

ANEXO 5. CANTIDADES DE ACCESORIOS Y KIT DE INICIO

SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LAS CANTIDADES INDICADAS EN LOS APARTADOS "ACCESORIOS" Y "KIT DE INICIO" DE CADA ANEXO 5 "CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO" CORRESPONDEN A LA CANTIDAD TOTAL REQUERIDA POR PARTIDA, CON INDEPENDENCIA DEL NÚMERO DE EQUIPOS SOLICITADO EN ÉSTA.

LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE ALGUNAS PARTIDAS COMPRENDEN UNA SOLA UNIDAD DEL EQUIPO PRINCIPAL Y OTRAS CONSIDERAN DOS O MÁS UNIDADES; SIN EMBARGO, LAS RESPECTIVAS CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO NO SEÑALAN EXPRESAMENTE QUE LAS CANTIDADES DE ACCESORIOS Y COMPONENTES DEL KIT DE INICIO DEBAN PROPORCIONARSE POR CADA EQUIPO.

EN CONSECUENCIA, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LAS CANTIDADES EXPRESAMENTE SEÑALADAS EN LOS APARTADOS "ACCESORIOS" Y "KIT DE INICIO" DEBERÁN ENTREGARSE UNA SOLA VEZ POR PARTIDA Y NO MULTIPLICARSE POR EL NÚMERO DE EQUIPOS REQUERIDOS? ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

RESPUESTA

Es correcto

PREGUNTA 35

LAERDAL MEXICO SA DE CV
TÉCNICO

ANEXO 5 APARTADOS ACCESORIOS Y KIT DE INICIO.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ACEPTAR QUE, PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS RELATIVOS A LOS ACCESORIOS Y KIT DE INICIO PREVISTOS EN LAS RESPECTIVAS CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO, SEA SUFICIENTE LA PRESENTACIÓN DE UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CONFORME AL ACTA DE FALLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE COMPROMETE A SUMINISTRAR LA TOTALIDAD DE LOS ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y COMPONENTES DEL KIT DE INICIO REQUERIDOS PARA CADA PARTIDA EN LA QUE PARTICIPE, CUMPLIENDO CABALMENTE CON LAS CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE LOS ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y KITS DE INICIO CONSTITUYEN ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OPERACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS EQUIPOS OBJETO DE CONTRATACIÓN, POR LO QUE SE CONSIDERA QUE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEBE CENTRARSE EN LA ACREDITACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS, DESEMPEÑO Y FUNCIONALIDAD DE LOS BIENES PRINCIPALES OFERTADOS. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?

RESPUESTA

Se acepta

PREGUNTA 36

LAERDAL MEXICO SA DE CV

TÉCNICO

ANEXO 5; APARTADO DE MANTENIMIENTO (PREVENTIVO Y CORRECTIVO)

SE SOLICITA DE MANERA ATENTA A LA CONVOCANTE ACEPTAR QUE, PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS RELATIVOS AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESTABLECIDOS EN LAS RESPECTIVAS CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO, SEA SUFICIENTE LA PRESENTACIÓN DE UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PROPORCIONARÁ LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

Y CORRECTIVOS DEL EQUIPO CONFORME A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES, TIEMPOS DE ATENCIÓN, COBERTURA DE REFACCIONES Y DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE LAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS, PÓLIZAS Y DEMÁS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO CORRESPONDEN A OBLIGACIONES CUYO CUMPLIMIENTO SE MATERIALIZA DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES, POR LO QUE SU ACREDITACIÓN EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN PUEDE REALIZARSE MEDIANTE EL COMPROMISO FORMAL DEL LICITANTE DE CUMPLIR ÍNTEGRAMENTE CON LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?

RESPUESTA

Es correcta

PREGUNTA 37

LAERDAL MEXICO SA DE CV
TÉCNICO

ANEXO 5 APARTADO ACCESORIOS (REQUISITO "MANUAL DE USUARIO O GUIA DE USUARIO")

SE SOLICITA DE MANERA ATENTA A LA CONVOCANTE ACEPTAR QUE, PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO RELATIVO AL MANUAL DE USUARIO O GUIA DE USUARIO SEÑALADO EN LAS RESPECTIVAS CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO, SEA SUFICIENTE LA PRESENTACIÓN DE UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ENTREGARÁ EL CORRESPONDIENTE MANUAL DE USUARIO O GUIA DE USUARIO JUNTO CON LOS BIENES SUMINISTRADOS. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE EL MANUAL DE USUARIO O GUIA DE USUARIO CONSTITUYE DOCUMENTACIÓN INHERENTE AL EQUIPO OFERTADO, CUYA ENTREGA Y VERIFICACIÓN PUEDEN REALIZARSE OBJETIVAMENTE DURANTE LA RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES, PERMITIENDO CORROBORAR SU CORRESPONDENCIA CON EL EQUIPO SUMINISTRADO. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?

RESPUESTA





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026**. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95,99, 102, 103,104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141,142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

Es correcta

PREGUNTA 38

LAERDAL MEXICO SA DE CV
TÉCNICO

ANEXO 5 APARTADO NORMAS Y ESTÁNDARES Y/O CERTIFICACIONES

SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI ES CORRECTA LA APRECIACIÓN DE MI REPRESENTADA EN EL SENTIDO DE QUE, EN AQUELLAS CÉDULAS DONDE SE SOLICITA EL "CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2008", DEBERÁ ENTENDERSE COMO VÁLIDO Y VIGENTE EL CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015, TODA VEZ QUE DICHA VERSIÓN CORRESPONDE AL ESTÁNDAR ACTUALMENTE RECONOCIDO. ASIMISMO, SE SOLICITA INDICAR SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LA REFERENCIA AL "CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485.73" CORRESPONDE A UN ERROR DE REFERENCIA, POR LO QUE PARA EFECTOS DE INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN PODRÁ ACREDITARSE MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO ISO 13485 VIGENTE QUE CORRESPONDA AL FABRICANTE DE LOS BIENES OFERTADOS. FAVOR DE PRECISAR.

RESPUESTA

Es correcto.

PREGUNTA 39

LAERDAL MEXICO SA DE CV
TÉCNICO

ANEXO 5; APARTADOS ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y KIT DE INICIO

SE SOLICITA DE MANERA ATENTA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CORRESPONDIENTES A LAS PARTIDAS DE EQUIPOS DE SIMULACIÓN, LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR LA TOTALIDAD DE LOS ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y ELEMENTOS QUE





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

CONFORMAN LOS KITS DE INICIO REQUERIDOS EN LAS RESPECTIVAS CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO.

LO ANTERIOR, CONSIDERANDO QUE DICHOS COMPONENTES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ALCANCE SOLICITADO Y QUE SU INCLUSIÓN REPRESENTA UN COSTO ADICIONAL AL VALOR DEL EQUIPO PRINCIPAL, POR LO QUE EL PRECIO OFERTADO POR CADA PARTIDA PODRÁ SER SUPERIOR AL QUE CORRESPONDERÍA A LA ADQUISICIÓN AISLADA DEL EQUIPO DE SIMULACIÓN.

EN ESTE SENTIDO, SE SOLICITA RATIFICAR QUE LA CONVOCANTE TIENE CONSIDERADO DICHO IMPACTO ECONÓMICO DENTRO DEL ALCANCE DE LAS PARTIDAS Y QUE, PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN ANALIZADOS CONSIDERANDO QUE COMPRENDEN EL EQUIPO PRINCIPAL, ASÍ COMO LA TOTALIDAD DE SUS ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y KIT DE INICIO REQUERIDOS. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

RESPUESTA

De conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los puntos de la convocatoria no son negociables.

PREGUNTA 40

LAERDAL MEXICO SA DE CV
TÉCNICO

ANEXO 5; TODAS LAS PARTIDAS; ESTUCHE DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE

SE SOLICITA DE MANERA ATENTA A LA CONVOCANTE ACEPTAR, PARA TODAS LAS PARTIDAS EN LAS QUE LAS CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO REQUIERAN UN ESTUCHE DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE, QUE DICHO REQUISITO PUEDA CUMPLIRSE MEDIANTE LA ENTREGA DE LA CAJA ORIGINAL SUMINISTRADA POR EL FABRICANTE, SIEMPRE QUE ÉSTA SEA REUTILIZABLE Y SE ENCUENTRE DISEÑADA O ACONDICIONADA





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95,99, 102, 103,104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141,142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

ESPECÍFICAMENTE PARA EL RESGUARDO, ALMACENAMIENTO, MANIPULACIÓN Y TRANSPORTE SEGURO DEL EQUIPO PRINCIPAL Y DE LOS ACCESORIOS QUE LO INTEGRAN.

LO ANTERIOR, CONSIDERANDO QUE DETERMINADOS EQUIPOS DE SIMULACIÓN SON SUMINISTRADOS EN CAJAS ORIGINALES RÍGIDAS QUE INCORPORAN COMPARTIMENTOS, DIVISIONES, INSERTOS U OTROS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN QUE PERMITEN ALOJAR Y CONSERVAR ADECUADAMENTE EL EQUIPO Y SUS COMPONENTES, MANTENIENDO LAS CONDICIONES DE PROTECCIÓN PREVISTAS POR EL FABRICANTE.

EN ESTE SENTIDO, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE LA CAJA ORIGINAL DEL FABRICANTE SERÁ ACEPTADA COMO EQUIVALENTE FUNCIONAL DEL ESTUCHE DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE, SIEMPRE QUE PERMITA RESGUARDAR EL EQUIPO Y SUS ACCESORIOS, PRESERVAR SU INTEGRIDAD Y FACILITAR SU TRASLADO, SIN AFECTAR SU FUNCIONALIDAD, SEGURIDAD O CONSERVACIÓN.¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?

RESPUESTA

Se acepta sin que estos sean una condicionante para el resto de los licitantes.

PREGUNTA 41

LAERDAL MEXICO SA DE CV
TÉCNICO

ANEXO 5 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ACEPTAR QUE, EN LAS PARTIDAS DEL ANEXO 5 "CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO" DONDE SE IDENTIFIQUEN NUMERALES DUPLICADOS, OMITIDOS, DISCONTINUOS O CON ALGUNA INCONGRUENCIA EN SU SECUENCIA, LOS LICITANTES PUEDAN CORREGIR ÚNICAMENTE LA NUMERACIÓN DE LAS REFERENCIAS TÉCNICAS AL ELABORAR SU PROPOSICIÓN.

LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR LA INFORMACIÓN TÉCNICA DE MANERA ORDENADA,





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

CONGRUENTE	Y	PLENAMENTE	IDENTIFICABLE	PARA	SU	EVALUACIÓN.
SE PRECISA QUE DICHAS CORRECCIONES SE EFECTUARÁN SOLAMENTE CUANDO RESULTEN NECESARIAS, CONSERVARÁN EL ORDEN Y CONTENIDO ÍNTEGRO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y NO IMPLICARÁN ELIMINAR, ADICIONAR O MODIFICAR CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, ACCESORIOS, CANTIDADES, CONDICIONES NI ALGÚN OTRO REQUISITO TÉCNICO DE LAS PARTIDAS.						
ASIMISMO, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE ESTAS ADECUACIONES DE NUMERACIÓN NO SERÁN CONSIDERADAS COMO MODIFICACIÓN DE LAS CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO NI SERÁN MOTIVO DE DESECHAMIENTO, SIEMPRE QUE PERMITAN IDENTIFICAR CLARAMENTE LA CORRESPONDENCIA ENTRE CADA REQUISITO SOLICITADO Y LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?						
RESPUESTA						
Se acepta						
PREGUNTA 42						
LAERDAL MEXICO SA DE CV TÉCNICO ANEXO 5; PARTIDA 1 APARTADO KIT DE INICIO, NUMERAL 4.2. SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUISITO RELATIVO A LAS TRES (3) BOTELLAS DE LUBRICANTE PARA PARTO DE AL MENOS 1 LITRO, SERÁ ACEPTABLE SUMINISTRAR LA CANTIDAD EQUIVALENTE REQUERIDA MEDIANTE PRESENTACIONES COMERCIALES DE 500 ML, SIEMPRE QUE SE CUMPLA CON EL VOLUMEN TOTAL SOLICITADO POR LA CONVOCANTE. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?						
RESPUESTA						





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

Se acepta

PREGUNTA 43

LAERDAL MEXICO SA DE CV
TÉCNICO

ANEXO 5; PARTIDA 1, NUMERALES 4.16, 4.17, 4.18, 4.20 Y 4.22

SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 4.16, 4.17, 4.18, 4.20 Y 4.22 CORRESPONDEN A CONCEPTOS PREVIAMENTE CONSIDERADOS DENTRO DEL MISMO APARTADO DE KIT DE INICIO, POR LO QUE DICHOS REQUERIMIENTOS NO DEBERÁN CONSIDERARSE DE MANERA ACUMULATIVA PARA EFECTOS DE INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS SE ENCUENTRAN REPETIDOS DENTRO DE LA MISMA CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO: 4.16 CIEN (100 PIEZAS) GUANTES DE NITRILO TAMAÑO CHICO. 4.17 CIEN (100 PIEZAS) GUANTES DE NITRILO TAMAÑO MEDIANO. 4.18 CIEN (100 PIEZAS) GUANTES DE NITRILO TAMAÑO GRANDE. 4.20 TRES (3) PIEZAS DE TALCO HIPOALERGÉNICO. 4.22 CUATRO (4) PIEZAS BOTELLAS DE LUBRICANTE PARA VÍAS AÉREAS DE AL MENOS 180 MILILITROS. EN ESE SENTIDO, SE SOLICITA ATENTAMENTE CONFIRMAR SI DICHOS CONCEPTOS DEBERÁN CONSIDERARSE UNA SOLA VEZ DENTRO DE LA PROPUESTA O SI EFECTIVAMENTE DEBERÁN OFERTARSE EN LA FORMA EN QUE APARECEN REPETIDOS DENTRO DE LA CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO. FAVOR DE PRECISAR

RESPUESTA

Es correcto

PREGUNTA 44

LAERDAL MEXICO SA DE CV
TÉCNICO

ANEXO 5; PARTIDA 2, NUMERALES 3.5 Y 3.7.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS ACCESORIOS CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 3.5 Y 3.7, AL ENCONTRARSE REPETIDOS DENTRO DE LA MISMA CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO, PODRÁN CONSIDERARSE UNA SOLA VEZ PARA EFECTOS DE INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

RESPUESTA

Es correcta

PREGUNTA 45

LAERDAL MEXICO SA DE CV
TÉCNICO

ANEXO 5; PARTIDA 2, NUMERALES 4.14 Y 4.15

SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS ACCESORIOS CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 4.14 Y 4.15, AL ENCONTRARSE REPETIDOS DENTRO DE LA MISMA CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO, PODRÁN CONSIDERARSE UNA SOLA VEZ PARA EFECTOS DE INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

RESPUESTA

Es correcto

PREGUNTA 46

LAERDAL MEXICO SA DE CV
TÉCNICO

ANEXO 5; PARTIDA 7; NUMERAL 1.1

SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR SI PARA LA PRESENTE PARTIDA REQUIERE ÚNICAMENTE EL SUMINISTRO DEL VISOR DE REALIDAD MIXTA (HARDWARE) O SI EL ALCANCE DE LA PARTIDA CONSIDERA UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE REALIDAD MIXTA, INCLUYENDO ADICIONALMENTE A LOS VISORES DE





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

REALIDAD MIXTA EL SOFTWARE, LICENCIAS, CONTENIDOS, APLICACIONES O CUALQUIER OTRO COMPONENTE NECESARIO PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA. FAVOR DE PRECISAR.

RESPUESTA

Se requiere el suministro del visor de realidad mixta (hardware) el cual deberá cumplir cada una de las características de la Cedula de Descripción de Artículo.

PREGUNTA 47

LAERDAL MEXICO SA DE CV
TÉCNICO

ANEXO 5; PARTIDA 7 (VISOR DE REALIDAD MIXTA).

DERIVADO DE LA RESPUESTA QUE LA CONVOCANTE SE SIRVA EMITIR RESPECTO DE LA PREGUNTA ANTERIOR Y, EN CASO DE QUE PARA LA PRESENTE PARTIDA SE REQUIERA UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE REALIDAD MIXTA QUE INCLUYA TANTO EL VISOR COMO EL SOFTWARE CORRESPONDIENTE, SE SOLICITA ATENTAMENTE ACEPTAR QUE EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.5 "TABLETA ELECTRÓNICA PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS PARTICIPANTES" PUEDA SER SUSTITUIDO POR UNA COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP). LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE UNA COMPUTADORA PORTÁTIL PERMITE EJECUTAR, ADMINISTRAR, VISUALIZAR Y EVALUAR DE MANERA INTEGRAL LAS APLICACIONES, PLATAFORMAS Y HERRAMIENTAS ASOCIADAS A SOLUCIONES DE REALIDAD MIXTA, PROPORCIONANDO INCLUSO MAYORES CAPACIDADES DE PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO, ADMINISTRACIÓN DE CONTENIDOS, GENERACIÓN DE REPORTES Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS PARTICIPANTES. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?

RESPUESTA

Se acepta sin ser condicionante de los participantes.

PREGUNTA 48





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

LAERDAL MEXICO SA DE CV
TÉCNICO

ANEXO 5; PARTIDA 8.

SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LA CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO COMPLETA Y EN VERSIÓN LEGIBLE CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE PARTIDA. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE EN EL DOCUMENTO PROPORCIONADO SE OBSERVA UNA DISCONTINUIDAD EN LA SECUENCIA DE NUMERACIÓN, PASANDO DEL NUMERAL 2.7 AL NUMERAL 3.2, SIN QUE SEA POSIBLE IDENTIFICAR EL CONTENIDO CORRESPONDIENTE A LOS NUMERALES INTERMEDIOS, LO QUE GENERA INCERTIDUMBRE RESPECTO DE LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ACCESORIOS Y REQUISITOS EFECTIVAMENTE SOLICITADOS PARA LA PRESENTE PARTIDA. EN ESE SENTIDO, Y CON LA FINALIDAD DE INTEGRAR CORRECTAMENTE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, SE SOLICITA ATENTAMENTE PROPORCIONAR LA CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO COMPLETA Y LEGIBLE CORRESPONDIENTE A ESTA PARTIDA. FAVOR DE PRECISAR.

RESPUESTA

Se aclara que de la revisión a las cedulas descripción de artículo incorporadas en el sistema electrónico Compras, la ficha para la partida 8 es legible.

PREGUNTA 49

LAERDAL MEXICO SA DE CV
TÉCNICO

ANEXO 5; PARTIDA 13; APARTADO MANTENIMIENTO.

SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE, PARA EFECTOS DE REFERENCIA E INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA, EL APARTADO CORRESPONDIENTE A MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEBERÁ IDENTIFICARSE COMO NUMERAL 7. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE POSTERIOR AL APARTADO 6. CERTIFICACIONES SE INCORPORA LA LEYENDA:





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA". POR LO QUE SE ENTIENDE QUE DICHO REQUISITO CORRESPONDE AL SIGUIENTE APARTADO DE LA CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO Y, EN CONSECUENCIA, DEBERÁ IDENTIFICARSE COMO NUMERAL 7 PARA EFECTOS DE REFERENCIA. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

RESPUESTA

Es correcto.

PREGUNTA 50

LAERDAL MEXICO SA DE CV
TÉCNICO

ANEXO 5; PARTIDA 13; APARTADOS 7 Y 8.1

SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LAS REFERENCIAS CONTENIDAS EN LOS APARTADOS 7. DURACIÓN DE TIEMPOS Y 8.1 60 MESES DE VICIOS OCULTOS Y 36 MESES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE, ASESORÍA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO, NO DEBERÁN CONSIDERARSE PARA EFECTOS DE INTEGRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE DICHS CONCEPTOS NO SE IDENTIFICAN EXPRESAMENTE DENTRO DE LA CONVOCATORIA NI EN SUS ANEXOS COMO REQUISITOS APLICABLES A LOS LICITANTES PARA LA PRESENTE PARTIDA, POR LO QUE SE ENTIENDE QUE LAS OBLIGACIONES DE MANTENIMIENTO, GARANTÍA, SOPORTE TÉCNICO Y DEMÁS CONDICIONES APLICABLES SERÁN ÚNICAMENTE AQUELLAS EXPRESAMENTE ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

RESPUESTA

No es correcto, el periodo a considerar es de 24 meses.

PREGUNTA 51





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

LAERDAL MEXICO SA DE CV
TÉCNICO

ANEXO 5; PARTIDA 13; NUMERAL 8.2

SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE, PARA EFECTOS DE REFERENCIA E INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA, EL REQUISITO "DEBE INCLUIR 40 HORAS DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA EL USO DEL SIMULADOR" DEBERÁ IDENTIFICARSE COMO NUMERAL 8. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE DICHO REQUISITO SE ENCUENTRA POSTERIOR AL APARTADO CORRESPONDIENTE A MANTENIMIENTO, POR LO QUE SE ENTIENDE QUE FORMA PARTE DE UN APARTADO INDEPENDIENTE Y, EN CONSECUENCIA, PARA MANTENER UNA SECUENCIA LÓGICA Y CONSECUTIVA DENTRO DE LA CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO, DEBERÁ REFERENCIARSE COMO NUMERAL 8. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

RESPUESTA

Es correcta

PREGUNTA 52

LAERDAL MEXICO SA DE CV
TÉCNICO

ANEXO 1-BIS; INCISO J. APARTADO TIEMPO MÁXIMO DE ATENCIÓN.

SE SOLICITA DE MANERA ATENTA A LA CONVOCANTE ACEPTAR QUE EL PLAZO MÁXIMO DE ATENCIÓN CONTINÚE SIENDO DE 2 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL REPORTE DE FALLA; SIN EMBARGO, TRATÁNDOSE DE REPARACIONES QUE REQUIERAN SUSTITUCIÓN DE REFACCIONES, COMPONENTES ESPECIALIZADOS O CALIBRACIONES DE FÁBRICA, EL PLAZO DE REPARACIÓN PUEDA DETERMINARSE UNA VEZ CONCLUIDO EL DIAGNÓSTICO, DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y EL PERSONAL TÉCNICO DEL PROVEEDOR. GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LA FALLA Y LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS EQUIPOS. ¿SE ACEPTA LA PROPUESTA?





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

RESPUESTA

No se acepta, de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los puntos de la convocatoria no son negociables..

PREGUNTA 53

LAERDAL MEXICO SA DE CV
TÉCNICO

ANEXO 5; PARTIDA 2; NUMERAL 2.6.

SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ACEPTAR QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.6, SEA ACEPTABLE OFERTAR UN SIMULADOR QUE PERMITA LA VISUALIZACIÓN Y MONITOREO DE LOS NIVELES DE SATURACIÓN DE OXÍGENO A TRAVÉS DEL MONITOR DEL PACIENTE INTEGRADO AL SISTEMA DE SIMULACIÓN, DURANTE LA PRÁCTICA. TODA VEZ QUE LA FINALIDAD DEL REQUISITO CONSISTE EN PERMITIR LA ENSEÑANZA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL USUARIO MEDIANTE LA VISUALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PARÁMETROS FISIOLÓGICOS SIMULADOS, OBJETIVO QUE SE CUMPLE DE MANERA EQUIVALENTE AL MOSTRAR LOS VALORES DE SATURACIÓN DE OXÍGENO EN EL MONITOR DEL PACIENTE, MANTENIENDO LA FUNCIONALIDAD EDUCATIVA Y EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS CLÍNICAS ASOCIADAS AL USO DEL PULSIOXÍMETRO. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?

RESPUESTA

Se acepta

PREGUNTA 54

LAERDAL MEXICO SA DE CV
TÉCNICO

ANEXO 5; PARTIDA 17.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI LA CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE PARTIDA SE ENCUENTRA COMPLETA. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA CONCLUYE EN EL NUMERAL: "3.1.3 QUE LOS RITMOS DE ECG SE PUEDAN MONITORIZAR CON MONITORES DE ECG NORMALES O MONITORES DESFIBRILADORES, QUE, ADEMÁS, PUEDA ESTABL...". OBSERVÁNDOSE QUE LA REDACCIÓN QUEDA INCONCLUSA Y SIN QUE SEA POSIBLE IDENTIFICAR LA TOTALIDAD DEL REQUISITO, ASÍ COMO LOS APARTADOS SUBSECUENTES DE LA CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO. EN ESE SENTIDO, Y CON LA FINALIDAD DE INTEGRAR CORRECTAMENTE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, SE SOLICITA ATENTAMENTE CONFIRMAR SI LA INFORMACIÓN PUBLICADA CORRESPONDE A LA VERSIÓN COMPLETA DE LA CÉDULA O, EN SU CASO, PROPORCIONAR LA VERSIÓN ÍNTEGRA Y LEGIBLE CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE PARTIDA. FAVOR DE PRECISAR.

RESPUESTA

Se informa que la cedula de descripción de artículo de la partida 17, se publicó de forma completa y legible, la cual es la versión publicada por la áreas normativas de este Instituto

TAQ SISTEMAS MEDICOS SA DE CV

PREGUNTA 1

TAQ SISTEMAS MEDICOS SA DE CV
LEGAL - ADMINISTRATIVA

ANEXO 1 BIS TERMINOS Y CONDICIONES PAG 38

SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI EL DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE INTEGRE EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y LA RELACIÓN DE INSUMOS CON LAS CANTIDADES





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN UNA VEZ CONCLUIDO EL PERIODO DE GARANTÍA, PODRÁ SER PRESENTADO ÚNICAMENTE POR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE LA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO, CONSIDERANDO QUE DICHA INFORMACIÓN DEPENDE DE LA CONFIGURACIÓN FINAL DE LOS BIENES EFECTIVAMENTE ADJUDICADOS, ASI COMO LA ENTREGA DE MANUALES DE SERVICIO PARA LAS ACTIVIDADES Y SU EJECUCIÓN.

RESPUESTA

Se aclara: que, conforme a lo establecido en el Anexo 4 "Cantidades y distribución para la adquisición de bienes", el documento en papel membretado firmado por el representante legal, que integre el Programa de Mantenimiento Preventivo, la Póliza de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, así como la relación de insumos con las cantidades necesarias para su ejecución una vez concluido el periodo de garantía, únicamente será entregado por el licitante que resulte adjudicado, previo a la formalización del contrato

PREGUNTA 2

TAQ SISTEMAS MEDICOS SA DE CV

LEGAL - ADMINISTRATIVA

ANEXO 1 BIS TERMINOS Y CONDICIONE INCISO D

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE Q PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1.-NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

2.- LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

BASTA CON PRESENTAR LOS CERTIFICADOS ISOS CORRESPONDIENTES POR PARTIDA?





**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

YA QUE POR TRATARSE DE EQUIPOS DE SIMULACIÓN MÉDICA NO CUENTA CON REGISTROS NI LICENCIAS.

RESPUESTA

Se aclara que solo deberá acreditar las normas o certificados de calidad establecidas en la cedula de descripción de artículo anexo de la convocatoria, conforme a la partida en que participe.

PREGUNTA 3

TAQ SISTEMAS MEDICOS SA DE CV

LEGAL - ADMINISTRATIVA

ANEXO 1 BIS TERMINOS Y CONDICIONE INCISO D

LA CONVOCANTE SOLICITA: AUTORIZACIÓN DE RESPONSABLE O AVISO DE RESPONSABLE EN EL GIRO RESPECTIVO DE LOS BIENES QUE PROPONE, QUE CORRESPONDAN AL DOMICILIO EN DONDE ESTÁ UBICADA LA EMPRESA, EMITIDOS POR LA SECRETARIA DE SALUD. SE REFIERE AL AVISO DE FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA LICITANTE?

RESPUESTA

Se aclara que solo deberá acreditar las normas o certificados de calidad establecidas en la cedula de descripción de artículo anexo de la convocatoria, conforme a la partida en que participe.

PREGUNTA 4

TAQ SISTEMAS MEDICOS SA DE CV

LEGAL - ADMINISTRATIVA

ANEXO 1 BIS TERMINOS Y CONDICIONES INCISO DPAGINA 39

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE QUE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS CARTAS DE FABRICANTE ESTOS 3 PUNTOS PUEDEN IR EN LA MISMA CARTA?

1.- DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, DONDE SE ESPECIFIQUE EL MODELO Y LA MARCA DE LOS BIENES OFERTADOS POR LOS BIENES



2026
año de
**Margarita
Maza**



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

OFERTADOS EN LAS CANTIDADES Y PLAZOS SEÑALADOS.

2.- DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, EN EL QUE SE SEÑALE LA EXISTENCIA ACCESORIOS Y REFACCIONES POR EL TIEMPO DE LA GARANTÍA DE 24 MESES O SUPERIOR A ESTA PARA LOS EFECTOS CONSIDERADOS, POSTERIORES A LA ENTREGA DEL EQUIPO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO REFERENCIADO EN EL INCISO B) DEL NUMERAL GARANTÍA DE LOS BIENES DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

3.- DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO EN EL CUAL MANIFIESTE LA DURABILIDAD O VIDA ÚTIL DEL BIEN DE IGUAL O MAYOR A DIEZ AÑOS POSTERIOR A SU RECEPCIÓN O LO OFERTADO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL GARANTÍA DE LOS BIENES DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

RESPUESTA

Se acepta que los tres puntos solicitados para la presentación de las cartas de fabricante puedan integrarse en un solo documento, siempre y cuando cada uno de los puntos requeridos quede claramente especificado y detallado en dicho manifiesto, de conformidad con lo establecido en los presentes en el anexo 1 Bis Términos y Condiciones.

PREGUNTA 5

TAQ SISTEMAS MEDICOS SA DE CV
LEGAL - ADMINISTRATIVA
ANEXO TECNICO

SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE PRECISE SI LOS MANUALES DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO INCLUIDOS EN LA OFERTA DEBERÁN ENTREGARSE CON LA DOCUMENTACIÓN DE ESTA INVITACIÓN O SE REQUERIRÁN HASTA EL ENVÍO, ENTREGA, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS?

RESPUESTA





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

Es correcto, el proveedor adjudicado deberá entregar los manuales de servicio y mantenimiento se entregaran en la instalación, puesta a punto y capacitación del personal como parte del servicio, una vez definido el tipo de simulador conforme a la marca y modelo exacto adjudicado a dicho proveedor.

PREGUNTA 6

TAQ SISTEMAS MEDICOS SA DE CV

LEGAL - ADMINISTRATIVA

INCISO D TERMINOS Y CONDICIONES PAG. 37

EN CASO DE NO CONTAR CON REGISTRO SANITARIO DE LOS EQUIPOS QUE OFERTAMOS POR QUE NO LO REQUIEREN,

BASTA CON PRESENTAR UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE LOS EQUIPOS NO CUENTAN CON REGISTRO SANITARIO Y LO ESTIPULADO POR EL DOF, SE ACEPTA?

RESPUESTA

Se aclara que solo deberá acreditar las normas o certificados de calidad establecidas en la cedula de descripción de artículo anexo de la convocatoria, conforme a la partida en que participe.

PREGUNTA 7

TAQ SISTEMAS MEDICOS SA DE CV

LEGAL - ADMINISTRATIVA

GARANTÍA DE MANO DE OBRA Y/O PARTES.

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI LA RELACIÓN DEL PERSONAL CAPACITADO POR EL FABRICANTE O DE LA MARCA DEL BIEN, QUE LLEVARÁN A CABO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ADJUNTANDO LAS CONSTANCIAS EMITIDAS POR EL FABRICANTE, QUE LO ACREDITEN PARA LLEVAR A CABO DICHOS MANTENIMIENTOS, SE DEBERÁN ENTREGAR EN CASO DE SER ADJUDICADOS?





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

RESPUESTA

Es correcto, el proveedor adjudicado deberá entregar los la relación del personal capacitado para el mantenimiento, se entregaran en la instalación, puesta a punto y capacitación del personal como parte del servicio, una vez definido el tipo de simulador conforme a la marca y modelo exacto adjudicado a dicho proveedor.

PREGUNTA 8

TAQ SISTEMAS MEDICOS SA DE CV
TÉCNICO
ANEXO TECNICO

1.- PARTIDA 4: EN RELACIÓN CON EL REQUISITO "TAMAÑO 89 X30 X 15 CM, ENTENDEMOS QUE LA FINALIDAD DEL REQUERIMIENTO ES CONTAR CON UN SIMULADOR QUE REPRESENTA DE MANERA REALISTA A UN BRAZO ADULTO FEMENINO PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLÍNICAS CORRESPONDIENTES. EN ESTE SENTIDO, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PERMITA OFERTAR SIMULADOR CON DIMENSIONES DE 59 CM LARGO X 9CM ANCHO X 9 CM ALTO Y PESO DE 2 KG , SIEMPRE QUE CUMPLA CON LAS FUNCIONALIDADES REQUERIDAS PARA LA SIMULACIÓN CLÍNICA DE INYECCIÓN Y PUNCIÓN INTRAVENOSA. ¿SE ACEPTA?

RESPUESTA

No se acepta. Se informa a los licitantes que los requerimientos establecidos en la presente convocatoria son los correspondiente al "Anexo Técnico" y Términos y Condiciones, cuya descripción de articulo son los descritos EN LA CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO, motivo por el cual los licitantes deberán integrar en su descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y/o las características propias del insumo a ofertar, en donde deberán puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, situación que permitirá la comprobación de las características ofertadas; en caso de omitir alguna característica técnica o no ofertar alguna característica técnica o que lo ofertado no cumpla con lo requerido





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

dicha especificación, esta no será considerada técnicamente que cumple.

PREGUNTA 9

TAQ SISTEMAS MEDICOS SA DE CV
TÉCNICO
ANEXO TECNICO

2.-PARTIDA 8: EN RELACIÓN CON EL REQUISITO "PESO 50-70 KG Y TALLA DE 175 A 195 CM", SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACEPTE COMO EQUIVALENTE UN SIMULADOR CON DIMENSIONES DE 22.7 KG Y TALLA DE 162.5 CM, SIEMPRE QUE CUMPLA CON LAS FUNCIONALIDADES REQUERIDAS PARA LA ENSEÑANZA Y PRÁCTICA DE LAS COMPETENCIAS CLÍNICAS CORRESPONDIENTES, ESPECIFICADAS EN EL ANEXO 3.1. ¿SE ACEPTA?

RESPUESTA

No se acepta. Se informa a los licitantes que los requerimientos establecidos en la presente convocatoria son los correspondiente al "Anexo Técnico" y Términos y Condiciones, cuya descripción de artículo son los descritos EN LA CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO, motivo por el cual los licitantes deberán integrar en su descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y/o las características propias del insumo a ofertar, en donde deberán puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, situación que permitirá la comprobación de las características ofertadas; en caso de omitir alguna característica técnica o no ofertar alguna característica técnica o que lo ofertado no cumpla con lo requerido dicha especificación, esta no será considerada técnicamente que cumple

PREGUNTA 10

TAQ SISTEMAS MEDICOS SA DE CV
TÉCNICO
ANEXO TECNICO

3.-PARTIDA 8: EN RELACIÓN CON EL PUNTO 3.3. DÓNDE SE SOLICITA "COMPUTADORA PORTÁTIL PARA LA





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

EVALUACIÓN DE HABILIDADES", Y PUNTO 3.4. "TABLETA CON LICENCIA DE SOFTWARE DE SIMULACIÓN", NUESTRO SIMULADOR CUENTA CON UNA "TABLET PC" EN LA QUE SE INCLUYE EL SOFTWARE CON LICENCIA PERMANENTE PARA EL CONTROL DEL SIMULADOR, Y LA EVALUACIÓN DE HABILIDADES, SE ACEPTA LA ENTREGA DE UN ÚNICO DISPOSITIVO CON TODAS LAS CARÁCTERÍSTICAS Y PRESTACIONES SOLICITADAS EN LOS PUNTOS 3.3 Y 3.4?

RESPUESTA

No se acepta. Se informa a los licitantes que los requerimientos establecidos en la presente convocatoria son los correspondiente al "Anexo Técnico" y Términos y Condiciones, cuya descripción de artículo son los descritos EN LA CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO, motivo por el cual los licitantes deberán integrar en su descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y/o las características propias del insumo a ofertar, en donde deberán puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, situación que permitirá la comprobación de las características ofertadas; en caso de omitir alguna característica técnica o no ofertar alguna característica técnica o que lo ofertado no cumpla con lo requerido dicha especificación, esta no será considerada técnicamente que cumple

PREGUNTA 11

TAQ SISTEMAS MEDICOS SA DE CV
TÉCNICO
ANEXO TECNICO

4.- PARTIDA 9: EN RELACIÓN CON EL REQUISITO "PESO 50-70 KG Y TALLA DE 180 A 195 CM", SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACEPTE COMO EQUIVALENTE UN SIMULADOR CON DIMENSIONES DE 45.5 KG Y TALLA DE 188 CM, SIEMPRE QUE CUMPLA CON LAS FUNCIONALIDADES REQUERIDAS PARA LA ENSEÑANZA Y PRÁCTICA DE LAS COMPETENCIAS CLÍNICAS CORRESPONDIENTES, ESPECIFICADAS EN EL ANEXO 3.1. ¿SE ACEPTA?

RESPUESTA





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

No se acepta. Se informa a los licitantes que los requerimientos establecidos en la presente convocatoria son los correspondiente al "Anexo Técnico" y Términos y Condiciones, cuya descripción de artículo son los descritos EN LA CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO, motivo por el cual los licitantes deberán integrar en su descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y/o las características propias del insumo a ofertar, en donde deberán puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, situación que permitirá la comprobación de las características ofertadas; en caso de omitir alguna característica técnica o no ofertar alguna característica técnica o que lo ofertado no cumpla con lo requerido dicha especificación, esta no será considerada técnicamente que cumple.

PREGUNTA 12

TAQ SISTEMAS MEDICOS SA DE CV
TÉCNICO
ANEXO TECNICO

5.-PARTIDA 9: EN RELACIÓN CON EL PUNTO 3.2. DÓNDE SE SOLICITA "COMPUTADORA PORTÁTIL PARA LA EVALUACIÓN DE HABILIDADES", Y PUNTO 3.3. "TABLETA CON LICENCIA DE SOFTWARE DE SIMULACIÓN", NUESTRO SIMULADOR CUENTA CON UNA "TABLET PC" EN LA QUE SE INCLUYE EL SOFTWARE CON LICENCIA PERMANENTE PARA EL CONTROL DEL SIMULADOR, Y LA EVALUACIÓN DE HABILIDADES, SE ACEPTA LA ENTREGA DE UN ÚNICO DISPOSITIVO CON TODAS LAS CARÁCTERÍSTICAS Y PRESTACIONES SOLICITADAS EN LOS PUNTOS 3.2 Y 3.3?

RESPUESTA

No se acepta. Se informa a los licitantes que los requerimientos establecidos en la presente convocatoria son los correspondiente al "Anexo Técnico" y Términos y Condiciones, cuya descripción de artículo son los descritos EN LA CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO, motivo por el cual los licitantes deberán integrar en su descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y/o las características propias del insumo a ofertar, en donde deberán puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

claridad, situación que permitirá la comprobación de las características ofertadas; en caso de omitir alguna característica técnica o no ofertar alguna característica técnica o que lo ofertado no cumpla con lo requerido dicha especificación, esta no será considerada técnicamente que cumple

PREGUNTA 13

TAQ SISTEMAS MEDICOS SA DE CV
TÉCNICO
ANEXO TECNICO

6.-PARTIDA 12: EN RELACIÓN CON EL REQUISITO "PESO 50-70 KG Y TALLA DE 180 A 195 CM", SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACEPTE COMO EQUIVALENTE UN SIMULADOR CON DIMENSIONES DE 22.7 KG Y TALLA DE 162.5 CM, SIEMPRE QUE CUMPLA CON LAS FUNCIONALIDADES REQUERIDAS PARA LA ENSEÑANZA Y PRÁCTICA DE LAS COMPETENCIAS CLÍNICAS CORRESPONDIENTES, ESPECIFICADAS EN EL ANEXO 3.1. ¿SE ACEPTA?

RESPUESTA

No se acepta. Se informa a los licitantes que los requerimientos establecidos en la presente convocatoria son los correspondiente al "Anexo Técnico" y Términos y Condiciones, cuya descripción de artículo son los descritos EN LA CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO, motivo por el cual los licitantes deberán integrar en su descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y/o las características propias del insumo a ofertar, en donde deberán puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, situación que permitirá la comprobación de las características ofertadas; en caso de omitir alguna característica técnica o no ofertar alguna característica técnica o que lo ofertado no cumpla con lo requerido dicha especificación, esta no será considerada técnicamente que cumple

Se hace del conocimiento a los licitantes que de conformidad con el artículo 91 Fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante envía las contestaciones a las solicitudes



2026
año de
Margarita
Maza



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADO
SUR DEL DISTRITO FEDERAL JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

63



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026**. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

de aclaraciones recibidas, informando a los licitantes que a partir de la publicación de la presente acta, cuentan con 6 horas para formular las repreguntas que considere necesarias en relación a las respuestas remitidas. Elaborando la presente acta siendo las **11:10 horas del día 03 de Septiembre de 2026** para los efectos legales conducentes, y debida constancia con fundamento al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmando al calce y al margen, las personas que en ella intervinieron.-----

CIERRE DE ACTA

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 50 de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición copia de esta Acta en: el Tablero de Avisos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del órgano de operación administrativa desconcentrado sur del distrito federal, sito en Calzada Vallejo N°. 675, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P 07760, en la Ciudad de México, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/sitiopublico//> -----

No habiendo otro asunto que tratar de la presente Junta de Aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Bajo la Cobertura de los Tratados número **IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026**, siendo las **11:10** horas del día



2026
año de
**Margarita
Maza**



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

03 de Septiembre de 2026, elaborando la presente acta para los efectos legales conducentes, y debida constancia con fundamento al artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmando al calce y al margen, las personas que en ella intervinieron.-----

POR PARTE DEL INSTITUTO

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
HÉCTOR CRUZ WINTERGERST	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
RAFAEL LEOBARDO COLIN MONTERD	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	
LIC. ROBERTO YADIR VAZQUEZ ALDAMA	RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	
LIC. DAVID SALGADO FIGUEROA	SUPERVISOR DE PROYECTO E2	





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026**. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
DRA. ISIS CAROLINA CASTRO VALDES	AREA TECNICA	
I.B.M. GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ CHAVEZ	AREA TECNICA	





CADENA ORIGINAL:

||IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026|ISIS CAROLINA CASTRO VALDES|CAV1820527A15|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA JUNTA DE ACLARACIONES|37605794c0dccc43850e35ae9b7234cfd7b8cca9882497dd92d3c744d3a1234|03-09-2026 13:16:03||

FIRMA ELECTRÓNICA:

XVNVeq11KMA/DGZPNztuw27zsiHJnEs8s8otT7b9Q3q0oqbhJxFOJrUyLb34k5b5uFZhQSRfgjJR1pnSYMZY+oJIGVie3bhi5nfV5c9U18YPZu3xoPiAor+oUwm0EHnKNSPyYn1381GAJyCvaRMl3RXfGq3s5xp3cMRAp9Qn1awH5DLpb+ihNgQAAg55BQCH5JXNezFV+q5wkJKkat8Xd9s7ByTEu5NQZncbd731260h21fFj6sqRnIwbSsaVHonf/xE8k7NQEXLd7S9w8SQ8d28LzZ+eCCKDBvLFmFHSpvOu+BL+vbGpV0UmvF1D1Rp+x0nXm+bNW+MMKZxsG==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

82ba3650-29f1-40b5-a4c0-1cf74063c2be



CADENA ORIGINAL:

||IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026|RAFAEL LEOBARDO COLIN MONTERD|COMR811024EL2|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA JUNTA DE ACLARACIONES|37605794c0dccc43850e35ae9b7234cfd7b8cca9882497dd92d3c744d3a1234|03-09-2026 13:10:02||

FIRMA ELECTRÓNICA:

Q0U7p614Hny2qyojW6EjCwfIBGA+0/7kiIoptNFZuiH2p48aeCE46jcy8wwo/PMohpZhg/VKjM58GYd8+oHb+rT/s8kLV7gPFHSVa6YfaveZwHiz+jzXZ27yXu/tr1R+csVwMu0m1Dn1MTCJ42rQLCuZx/3mMdhR6ETvzbc8/Lhr106G8xQwd8vWuNLG0dLuBCGZ7J7c13/F9uBF/Lus/1R+nXRPZjhFA3mG/oiajX7aEd60Ppb5r47tc1mwxLEg/d5y1vs3Ghs9Vn1js/0z6cm42HYJNlMdkqanMqnsqzhR06YpGrnFnR0grRqrF1SicXR8U0q6gqezxC0yhZVwG==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

69fe6a36-cc34-4010-965f-bbe3944c5645



CADENA ORIGINAL:

||IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026|HECTOR CRUZ WINTERGERST|CUWH7705106C8|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA JUNTA DE ACLARACIONES|37605794c0dccc43850e35ae9b7234cfd7b8cca9882497dd92d3c744d3a1234|03-09-2026 13:16:59||

FIRMA ELECTRÓNICA:

eS2zId9xG6iZcShuRiOhlj5PX57J1+JicYsP+y3of30MsEbj3XJouA100SgvzIYksJ9biqSX+4Lh6R3eF2rDQymP6eb6tQ19I088L7jrucMsi09FU0AfpIrBptDh7wucK1Sonvddp3UTwY330d89ZHTLbUCzgdyS8KuW/MZ/SNO30xJwcQ++w6JfNSxa/VeQ4pImj9JywsE1hKXKw2LlLqwcBuHFb9kJDV8XU61Pw9byu5Fk06ze34Uj15qGF2XVYq8HvFWADF8pMcVaeazqrHfYuzYaaLo7S9DCuWm+f1pMS6NFPAG6d+7qmVPrXRXQ7P17aCyOp+GARgzXzm2da==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

f44fbed7-1ed2-4633-ae63-c97c4ef9118d



CADENA ORIGINAL:

||IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026|LAERDAL MEXICO SA DE CV|LME2111093HA|PROVEEDOR|ACTA JUNTA DE ACLARACIONES|37605794c0dccc43850e35ae9b7234cfd7b8cca9882497dd92d3c744d3a1234|03-09-2026 13:09:50||

FIRMA ELECTRÓNICA:

hThTYr7dsux60QE1j/rT7azT7QhcJ6In3fjvvktrQxMjHfws1I45FD5Z9AYKxw96ZchWUBktm3RLCiCaMrUL3IV+tyhrSh0B6mPk4mxTmHou0mZpo7r16gbrVq4mx16s67yYar7YKZjPDUR79uk6c/LpreD862lbs40Q+bt9nnpnPClkpgUacFwy65Cho0JgnULJR1mI1INrNcPtYpZj161L77QcumxpWZurZSjIRXTZUfLK2EmL5tdfSB/LHM0P50duJNwfbVPVp16k8NdQ43GZS0Wn5DJLz0pkrH4tjugtuXMOe1sA7LDCOU0Sduhdwe2RcRELQRh5td0AA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

87eb3944-fe8b-413a-8360-479ee0b1836c



CADENA ORIGINAL:

||IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026|GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ CHAVEZ|MACG720621CH5|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA JUNTA DE ACLARACIONES|37605794c0dccc43850e35ae9b7234cfd7b8cca9882497dd92d3c744d3a1234|03-09-2026 13:15:07||

FIRMA ELECTRÓNICA:

Qef6pFjN+avCFYmuddgrKjPj08LQmNNlN2TCIEKw/9lQ1K7UswchY2vZ86K0/Bd/fG1uA/wmL9znlvKJ8qWu8fJ8nwe9FZ7W/p0jv/oKdT5wbQYzb8cm0HYd2VA/wIw53Wv+KNLFFB1w0dvsSHye3vd94kmZ0H4X6vRoPYPLMzFC8nkUwkw7F9vnhN3hoADx144waY14kaQ8aFI7wsS92t0+pyw+1VmJU9V1b3+gBHoKzeTCENg8uVeFjEN77b/vAh5UkoYH4VJbn50eHe5sPrPz6G0AKvFsLpLphDRYsmqZyUtasCV2aeRAj2R1pgS16q7JIsKugorFKXA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

58fa47fc-90be-445f-8bcd-9ff25ee22ab8



CADENA ORIGINAL:

||IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026|DAVID SALGADO FIGUEROA|SAFD8105197D0|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA JUNTA DE ACLARACIONES|37605794c0dccc43850e35ae9b7234cfd7b8cca9882497dd92d3c744d3a1234|03-09-2026 13:18:21||

FIRMA ELECTRÓNICA:

d0Z78ZRGPRb1/gAwgS8j8uGWWPJZMPqD0/J7wx/NDry44ABj+48nG2DN+HB8PLFmd30lwhrs8a7j39oMwifN/5r9NBDFytaRppJ0hOyuCd6u/nbGJUgTaJ8Q8dmGRQ0jDKScJ5QyFURCHWHUn13N/yxt69gM9rvzz6tvok4EyyZUIGLdwceQXdosBcmbb1tp0vQly90Z5N15NzxH1boTCmLrZA3px9za0xmChp2Zx2J4H0F34sghtqLx099Puxa9JFDR8zV3qnx8qFVWheVLxb+oExYP12qZud7NjEXJqANx+YeQRG6osFe1hFXDZtZCRZq10Qe4xzTuEH8bmcQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

cb994ad0-e59f-4643-ad13-cb34af78a34a



CADENA ORIGINAL:

||IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026|ROBERTO YADIR VAZQUEZ ALDAMA|VAAR850929BA8|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA JUNTA DE ACLARACIONES|37605794c0dccc43850e35ae9b7234cfd7b8cca9882497dd92d3c744d3a1234|03-09-2026 13:09:07||

FIRMA ELECTRÓNICA:

DX32mE5h0p62F2Z14sNZwmcGmHsIlbnZHalxp0g2vSBYtVYXAZSkp+8sGvLt+TYDSbwsaZTKJhpp1ZAGwLQEGiYJPZMdlCbZrj+s4CyrAzrbYzN03ZwLDWYEhd3xmZxrshr+NcmwZ9oUP+7U5sqg0751MBB+dsRhuhyb/9r9svx11QJmNQ1XEHdTEkk0Xf1ePmHndTAS7avhruhdG70K9PMIky391YQ2zVEZ4R1R73W8Sk21jHdNcw3Cg26LGL+bkPEguhm/5TZXXeRtpruJ049Ys9kzACWws6nSdbLayaGRm/uw8mtZ4BcrTXLuw3pap/bytB5jJmcJ3B6Q==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

8259da40-a1fb-41f5-af99-d0521db88860



2026
año de
Margarita
Maza



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>